

INDICE/DIRECTORIO EXPTE H.001 1/18

- 1. 22/11/2018.- PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DISPONIENDO LA FORMACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.**
- 2. 22/11/2018.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD**
- 3. 22/11/2018.- REQUERIMIENTO DE INFORME AL INTERVENTOR DELEGADO**
- 4. 22/11/2018.- PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**
 - 4.1.1. Memoria del Presidente explicativa del contenido de los Presupuestos y de las principales modificaciones de éste en relación con el vigente.**
 - 4.1.2. Bases de Ejecución.**
 - 4.1.3. Anexo de Personal.**
 - 4.1.4. Anexo de Inversiones.**
 - 4.1.5. Resumen de los Estados de Gastos e Ingresos por capítulos.**
 - 4.1.5.1. Estados de Gastos**
 - 4.1.5.2. Estados de Ingresos.**
 - 4.1.6. Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el Presupuesto.**
 - 4.1.7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 y avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.**
 - 4.1.8. ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**
 - 4.1.9. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES**
 - 4.1.10. PLANTILLA DE PERSONAL**
 - 4.1.11. PRESUPUESTO DE INGRESOS**
 - 4.1.12. PRESUPUESTO DE GASTOS**
- 5. 27/11/2017 INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO**
- 6. 28/11/2017 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GERENTE SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA PARA EL EJERCICIO 2019**

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2019

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.º) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la plantilla, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

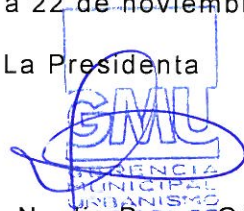
Considerando que según lo dispuesto en el artículo 16.3 y 14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia y la aprobación de la plantilla de personal, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

Dispongo

La formación del Proyecto de Presupuesto para 2019 y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se instruya el oportuno expediente administrativo para su aprobación inicial en Consejo de Gerencia.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2018

La Presidenta


GMU
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo: D^a. Noelia Posse Gómez



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS = 55.000,00 €

349.00.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS: PRECIOS PÚBLICOS URBANISMO

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de la prestación de servicios de urbanismo, tal y como se deduce de la ordenanza de precio público por servicios urbanísticos. Debido a que los estados de ejecución del ejercicio 2018, respecto de los ingresos por este concepto, arrojan a la fecha saldo cero, se reduce la previsión de ingresos siendo la estimada de:

Previsión para 2019: 2.000,00 €

391.00.- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia del cobro de sanciones urbanísticas por actividades. Si bien es cierto que debido a la reorganización han aumentado los derechos reconocidos por este concepto aún es insuficiente para aumentar la previsión de ingresos. Por tanto, y siguiendo el criterio de prudencia general con el que se pretende elaborar este presupuesto mantenemos como previsión de ingresos la cantidad de :

Previsión para 2019: 30.000,00 €

399.02.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: EJECUCIÓN SUSTITORIA

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por ejecución sustitutoria, para la cual y vistos los precedentes se reduce el importe destinado a estas actuaciones haciendo disminuir los ingresos por este concepto.

Previsión para 2019: 20.000,00 €

399.03.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: INGRESOS POR ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES POR CUENTA DE TERCEROS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por anuncios en diarios de boletines oficiales, pese a que a la fecha de hoy no existen ingresos por este concepto, en la nueva Ordenanza no todas las solicitudes de licencias están eximidas de dicha publicación, por lo que se mantiene dicho importe, siendo este:

Previsión para 2019: 3.000,00€

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES = 3.135.000,00 €

400.01.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

Se ha previsto que esta sea la principal fuente de ingresos para el presente ejercicio. Para su estimación se ha tenido en cuenta la cifra total de gasto que figura en el presupuesto de gastos, a excepción de los ingresos específicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se han seguido los mismos criterios que tutelan la elaboración de estos presupuestos, ahorro y austeridad, acorde a los criterios del Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia, el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad y Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de Mayo, por el que se Adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público. No obstante, aún en previsión de un posible aumento del 2,5% en el capítulo I del presupuesto, así como otras medidas que afectan al mismo, la cantidad a ingresar por este concepto será idéntica a la del ejercicio anterior (2018) 3.135.000€ ,

Previsión para 2019: 3.135.000,00 €

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS =10.000 €

830.00.- ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL.

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que se produzcan fruto de las devoluciones de los anticipos del personal, la cual sigue invariable respecto de años anteriores.

Previsión para 2019: 10.000,00 €

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: 3.200.000,00 EUR

Presupuesto de Gastos: 3.200.000,00 EUR

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se informará por la Intervención.

Móstoles, 22 de Noviembre de 2018

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

A Intervención:

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a la formación del proyecto de Presupuestos y Plantilla de Personal para el ejercicio 2019

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

Móstoles, a 22 de Noviembre de 2018

La Presidenta



Fdo: D^a. Noelia Posse Gómez

Preubi
26. XI. 2018
Jorge Zital



MEMORIA PRESIDENTE

MEMORIA

(art. 18.1.a del RD 500/1990)

El **presupuesto de gastos** de la *Gerencia Municipal de Urbanismo* para 2019 alcanza un importe total de 3.200.000,00 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos.

Destaca el hecho de que en el capítulo 1 de “*gastos de personal*”, se consigue una reducción presupuestaria relativa del 2,5% en parte producida por las jubilaciones parciales y definitivas. A mayor abundamiento, aun habiéndose presupuestado de forma parcial vacantes existentes que se consideran urgentes e inaplazables de cubrir a fin de ofrecer al ciudadano un servicio de calidad mínimo, (véase informe del jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH acerca del capítulo I).

Respecto del capítulo 2, “*gastos en compras de bienes y servicios*”, se reduce su gasto en un 3,47% siendo esta disminución de 27.538,91 €, y por tanto el presupuesto total para dicho capítulo es de 8.469,99 €. El capítulo 6, “*inversiones reales*”, sufre un aumento del 39,91%, que suponen 8.470,00 €, siendo por tanto el monto total presupuestado de 29.690,41€. En términos globales, el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2019 respecto al ejercicio anterior permanece invariable, pero se reitera que esto es así aun habiendo aumentado la masa salarial del capítulo I en un 2,5%

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	2019	% S/TOTAL	2018	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	2.923.756,58	91,37	2.923.756,58	91,37	0,00
2. COMPRAS B. Y SERV.	235.603,02	7,36	244.073,01	7,63	-3,47
3. GASTOS FINANCIEROS	950	0,29	950	0,03	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES	29.690,41	0,92	21.220,41	0,66	39,91
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,31	10.000,00	0,31	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS					
	3.200.000,00	100	3.200.000,00	100	0,00

El **presupuesto de ingresos**, al igual que sucede con el de gastos, el presupuesto de ingresos permanece invariable en todas sus aplicaciones. Comentar respecto al mismo, que consta de seis aplicaciones presupuestarias, siendo la principal de ellas la transferencia corriente que recibe del Ayuntamiento para sufragar todos los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2019 asumiendo así casi todo el importe de los mismos; cuatro aplicaciones del capítulo 3 “*Tasas y otros ingresos*” que equivalen al importe estimado de los ingresos por ejecución sustitutoria, por publicaciones en diarios oficiales, sanciones urbanísticas y precios públicos por prestación de servicios urbanísticos y por último, se ha incluido un importe para posibles anticipos al personal de la Gerencia en el capítulo 8 de “*Activos Financieros*”.

El importe previsto equivale, en consecuencia, a la cifra total de gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	2019	% S/TOTAL	2018	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	55.000,00	1,73	55.000,00	1,73	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.135.000,00	97,96	3.135.000,00	97,96	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,31	10.000,00	0,31	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3.200.000,00	100	3.200.000,00	100	0,00

Los grandes grupos de ingresos y gastos se recogen en la siguiente tabla comparativa:

RESUMEN:

	2018	2018	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	3.160.309,59	3.168.779,59	- 0,27
GASTOS DE CAPITAL	29.690,41	21.220,41	39,91
INGRESOS CORRIENTES	3.190.000,00	3.190.000,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.190.000,00	3.190.000,00	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS	3.190.000,00	3.190.000,00	0,00
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0
AHORRO BRUTO	29.690,41	21.220,41	39,91
AHORRO NETO	29.690,41	21.220,41	39,91

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, según se desprende del siguiente detalle:

**INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR
INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

	2019
Ingresos corrientes:	3.190.000,00
menos:	
Gastos corrientes:	3.160.309,59
Diferencial act. Financieros	0,00
Devolución Pasivos financieros (capítulo 9)	0,00
Superávit	0,00
DISPONIBLE PARA INVERSIONES Y TR. CAPITAL:	29.690,41
APLICADO EN PLAN DE INVERSIONES:	29.690,41
SUPERÁVIT LIBRE DISPOSICIÓN:	0,00

De donde se deduce que los ingresos corrientes proyectados son suficientes para cubrir tanto los gastos corrientes como parte de las operaciones de capital, permitiendo aplicar 29.690,41 euros a la financiación de las inversiones.

Los principales parámetros y ratios presupuestarios son los siguientes:

RATIOS y MAGNITUDES:

	2019	2018	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	91,37	91,37	0,00
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00
AHORRO BRUTO	29.690,41	21.220,41	8.470,00
AHORRO NETO	29.690,41	21.220,41	8.470,00
SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	99,06	99,33	-0,27
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	99,06	99,33	-0,27

Del anterior análisis comparativo se desprende que el primer indicador es tal alto ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo es un Organismo cuya finalidad es la prestación de servicios. El ahorro bruto equivale al neto ya que la Gerencia no tiene deuda y, en consecuencia, tampoco amortizaciones, lo cual explica también que el coeficiente de endeudamiento y el porcentaje de intereses sobre ingresos corrientes sea cero.

Análisis Estructural

En la actualidad la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación están adaptados conforme a la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la orden EHA/ 3565/2008 de 3 de Diciembre y Hacienda de 20 de diciembre de 1989.

Dentro del grupo de programa 151. *Urbanismo*, se crea el programa 151.0 *Gerencia Municipal de Urbanismo*, en el que se integran los siguientes subprogramas:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017
(SUBPROGRAMAS)**

1.5.1.0.- Gerencia Municipal de Urbanismo

1.5.1.0.1.- Oficina del Gerente

9.2.0.0.- Administración General

El importe total de las cuotas de seguridad social a cargo de la Gerencia, las gratificaciones y la productividad se reparten en cada uno de los programas de gasto correspondientes y se centraliza en un único programa (9.2.0.0.0 *Administración General*) las indemnizaciones, el gasto de formación de personal y el fondo de valoración de acción social. El resto de los subprogramas se derivan del programa 151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo incluido en los presupuestos del Ayuntamiento, y atienden a la clasificación por departamentos que presenta actualmente la citada Gerencia.

Estrategia de Financiación

A efectos de disponer de los recursos financieros precisos para atender los gastos previstos, en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento figura una consignación de 3.135.000,00 euros como transferencia corriente del Ayuntamiento a la Gerencia, la cual se encuentra presupuestada en la partida de ingresos de la gerencia en la misma cuantía. Además de dicho ingreso se presupuestan aquellos otros que pudieran producirse debido a la naturaleza de la propia Gerencia, siendo los mismos los siguientes:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017
(SUBPROGRAMAS)**

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

349.00 Precios Público Urbanismo

391.00 Multas por infracciones urbanísticas

399.02 Ejecución sustitutoria

399.03 Ingresos por anuncios en diarios oficiales por cta.de
terceros.

4. Transferencias corrientes

400.01 del Ayuntamiento de Móstoles

8. Activos financieros

830.00 Anticipos y préstamos al personal

Plan de Inversiones

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

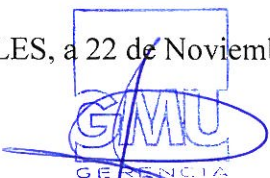
Ingresos Corrientes

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente los ingresos previstos en el presupuesto.

Estabilidad Presupuestaria

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se informará por el Interventor Delegado

MÓSTOLES, a 22 de Noviembre de 2018.


Dª. Noelia Posse Gómez
La Presidenta de la GMU.



BASES DE EJECUCIÓN

BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elaborará, ejecutará y liquidará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por sus órganos competentes.

1. Estructura presupuestaria.

Conforme a la la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 se clasifica:

- a) Por programas de Gastos, por Programas.
- b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

2. Niveles de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito

presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

3. Modificación de los créditos presupuestarios.

a. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El órgano competente para la aprobación de la correspondiente propuesta de modificación de crédito será el Consejo de Gerencia. Dicha propuesta, una vez aprobada, será remitida al Ayuntamiento para su tramitación.

b. Ampliaciones de crédito:

1.- La certificación en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos, corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

2.- Se declaran expresamente como Ampliables dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo los conceptos de ingresos y las aplicaciones de gastos que acto seguido se detallan:

- Ingresos: Concepto 39902 "Tasa por ejecución Sustitutoria."
- Gastos: Partida 15101.22608 "OFICINA DEL GERENTE. Ejecución Sustitutoria".

3.- Los Derechos Reconocidos que se produzcan por la tasa antes citada, irán destinados exclusivamente a financiar los gastos legalmente aprobados que se produzcan por la ejecución sustitutoria.

c. Transferencias de crédito:

Cuando la transferencia de crédito se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el órgano competente será el Presidente, a propuesta del Gerente o por iniciativa propia.

En los supuestos de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Consejo de Gerencia acordará la consiguiente propuesta al órgano competente del Ayuntamiento.

Las transferencias autorizadas por el Presidente requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado, y entrarán en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en estas Bases de Ejecución para el Ayuntamiento.

d. Generación de crédito por ingresos.

La certificación en donde se acredite haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto (aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos) corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

e. Incorporación de remanentes de crédito.

La incorporación de remanentes requerirá la incoación de un expediente con los mismos requisitos y contenido que los exigidos para el Presupuesto del Ayuntamiento. El órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es el Presidente.

f. Bajas de créditos por anulación.

La tramitación del expediente estará sometida a los mismos requisitos exigidos en estas Bases para el Presupuesto del Ayuntamiento.

4. Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.

a. Autorización de gastos

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia, la autorización de los mismos corresponderá:

- Al Pleno del Ayuntamiento, para:
 - Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
 - La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
 - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 5.2 letra d) de los Estatutos de la Gerencia.
- Al Comité Ejecutivo:
 - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 12 apartado 3 letra i) de los Estatutos de la Gerencia.

- Al Gerente:
 - Aquellos gastos de obras, servicios y suministros cuya cuantía no supere el 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
 - Correspondiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de todos los gastos consignados en el presupuesto de tracto sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.
 - Todos los gastos de personal.

b. Disposición de gastos.

En relación con los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado a), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

- Al Presidente:
 - Disponer los gastos previamente autorizados por el Comité Ejecutivo.
- Al Gerente:
 - La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra a) de este apartado.

c. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de obligaciones de pago corresponderá:

- Al Comité Ejecutivo:

Corresponderá al Comité Ejecutivo el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, las operaciones especiales de crédito o las concesiones de quita y espera.

○ Al Presidente:

Corresponderá al Presidente:

- a) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
- b) Los gastos cuya disposición le correspondan, conforme a la letra b) de este apartado.

○ Al Gerente.

Corresponderá al Gerente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos que le correspondan, conforme a la letra a) y b) de este apartado.

d. Ordenación del pago.

La ordenación del pago de aquellas obligaciones que hayan sido previamente reconocidas corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

e. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que a va suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refiera a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios.

En todo caso para que se proceda a la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

5. Otros supuestos no contemplados explícitamente en esta Base.

Para lo no previsto en esta Base de ejecución del presupuesto estará a lo dispuesto en estas mismas Bases de Ejecución para el Presupuesto del Ayuntamiento.

Móstoles, 22 de Noviembre de 2018

Fdo. D. Alberto López del Corral Gallego
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

INFORME SOBRE EL CAPÍTULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL AÑO 2019

Se realiza este informe a los efectos de informar sobre los criterios de elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2019, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de aprobación del Presupuesto de este Organismo para dicho ejercicio.

En total, el presupuesto de gasto correspondiente al Capítulo I para el ejercicio 2018 se ha establecido en la cantidad de 2.923.756,58 €, cantidad idéntica a la del presupuesto anterior, dicha cantidad supone en términos relativos un ahorro del 2,5% ya que en el presupuesto se han incrementado las retribuciones al personal en ese mismo porcentaje y aun así el gasto previsto en Capítulo I permanece invariable.

Durante la elaboración del presupuesto del Capítulo I se han seguido varios criterios:

1. Sobre las retribuciones del personal funcionario y laboral.

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ajustan a lo establecido por el R. D. 10/2015 de 11 de Septiembre y en previsión de lo que pueda recoger la Ley General de Presupuestos del Estado para 2019, se prevé un incremento retributivo del 2,5 %.

2. Sobre lo presupuestado para plazas vacantes.

Las plazas vacantes ocupadas por personal interino y personal laboral temporal se han presupuestado a su coste actual, con su correspondiente incremento del 2,5%.

De las plazas vacantes, se ha presupuestado las siguientes:

- 1 plazas auxiliar administrativo C2 a fin de cubrir bajas por IT, (3 meses)
- 1 plazas auxiliar administrativo C2 a fin de cubrir bajas por IT, (4 meses)
- 1 plaza de técnico medio A2 (8 meses)
- 1 plaza de técnico superior A1 (8 meses)

- 1 plaza de Ingeniero Técnico de industrias –funcionario A2 (2 meses)
- 1 plaza de TAG- funcionario A1 (2meses)

3. Modificaciones correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo

No se ha realizado para este ejercicio modificación alguna sobre la relación de puestos de trabajo aprobada en 2018.

4. Presupuesto para atención de proyectos temporales y otros conceptos.

Se ha previsto la dotación presupuestaria para atender las necesidades de los proyectos vinculados a contratos de duración determinada por servicio u obra, relevistas.

Se mantiene la bolsa de extra de productividad (12.000 €) para posibles eventualidades.

5. Administración General.

Se mantiene el porcentaje aprobado conforme a convenio para el fondo de acción social.

Se presupuesta las cantidad para formación del personal que el ejercicio anterior.

En previsión de posibles jubilaciones anticipadas y otras indemnizaciones al personal se aumenta el importe para las mismas.

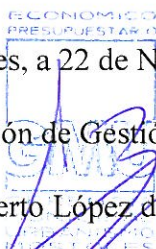
Por último, a fin de complementar este informe y de explicar detalladamente el objeto de éste, se adjuntan a este documento los siguientes archivos:

- Informe de adecuación de las retribuciones al Real Decreto 861/1986.
- Plantilla de personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo.
- Plantilla orgánica de personal laboral y funcionario, en las que se establece el grupo, departamento, plaza y clasificación de la misma.
- Tablas salariales de funcionarios y laborales.
- Cuadro Base de aplicación del plus de responsabilidad por puesto.
- Resumen presupuestario por clasificación funcionarios y laborales en el que se detalla las retribuciones por plaza
- Resumen total de las retribuciones.

En Móstoles, a 22 de Noviembre de 2018

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego



ADECUACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES AL REAL DECRETO 861/1986 DE 25 DE ABRIL

Este informe tiene por objeto informar que los créditos destinados a los complementos específicos, productividad y gratificaciones, se ajustan a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 7 del RD 861/1986, establece los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, que deben aprobarse con el Presupuesto Municipal.

En dicho artículo se indica:

“1. Los créditos destinados a complementos de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.*
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.”*

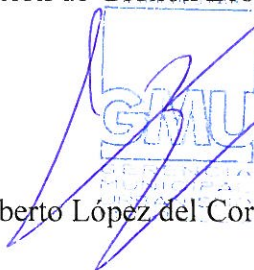
Se verifica, finalmente, que no se superan los límites máximos establecidos normativamente, tal y como se detalla a continuación:

	Importe Límite	Presupuesto 2019
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	183.244,43 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	83.996,37 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	99.248,06 €	
LÍMITE COMPLEMENTO ESPECÍFICO 75% (3)	74.436,05 €	73.580,30 €
LÍMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	29.774,42 €	17.770,50 €
LÍMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	9.924,81 €	0,00 €

Por lo tanto, se cumple con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril sobre Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

A blue circular stamp is partially visible, containing the text "GMU" and "MÓSTOLES". A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

TABLAS SALARIALES FUNCIONARIOS 2019

NIVELES ESPECÍFICOS FUNCIONARIOS		
IMPORTE	CATEGORÍA	COD.
723,96 €	DELINEANTE	F50
742,58 €	AUX. ADMINISTRATIVO	F45
792,20 €	ADMINISTRATIVO	F40
1.008,03 €	T.A.G., TÉC. ARCHIVO	F30
1.139,01 €	ARQUITECTO-INGENIERO TÉCN.	F20
1.255,43 €	ARQUITECTO-TÉCNICO INSPECCIÓN	F15
1.549,80 €	T.A.G. URBANISMO	F10
2.315,36 €	DIRECTOR	F05

NIVELES COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
1	95,96 €
2	113,56 €
3	131,17 €
4	148,74 €
5	165,93 €
6	177,63 €
7	189,82 €
8	201,54 €
9	213,33 €
10	225,06 €
11	248,50 €
12	271,98 €
13	295,48 €
14	318,98 €
15	342,44 €
16	365,95 €
17	389,38 €
18	412,86 €
19	436,36 €
20	459,83 €
21	495,03 €
22	533,18 €
23	571,42 €
24	609,59 €
25	647,81 €
26	730,17 €
27	832,26 €
28	870,49 €
29	908,68 €
30	1.013,08 €

NIVELES SALARIO BASE FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
A1	1.159,64 €
A2	1.002,71 €
B	876,50 €
C1	752,86 €
C2	626,59 €
OAP	573,49 €

TRIENIOS FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
A1	44,60 €
A2	36,36 €
B	31,92 €
C1	27,52 €
C2	18,72 €
OAP	14,09 €

PAGA EXTRA	
IMPORTE	
27,52 €	
26,51 €	
27,59 €	
23,77 €	
18,54 €	
14,09 €	

NIVELES PLUS CONVENIO LABORALES		
COD.	IMPORTE	CATEGORÍA
5	1.515,71 €	GERENTE
10	1.624,60 €	INGENIERO TÉCNICO O P
15	1.479,58 €	TITULADO SUPERIOR Y JEFAT. SECCION
20	1.236,73 €	TÉCNICO MEDIO, ITI
21	1.289,89 €	TÉCNICO DE GESTIÓN
30	1.232,88 €	DELINEANTE, A.T. OBRAS, RESPONSABLE ADM
40	1.217,07 €	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIO
50	1.205,95 €	SOCORRISTA, MONITOR
60	1.079,23 €	AUX. ADMINISTRATIVO

TRIENIOS LABORALES	
COD.	IMPORTE
A1	51,34 €
A2	41,09 €
B	33,84 €
C1	33,84 €
C2	33,84 €

NIVELES SALARIO BASE LABORALES	
COD.	IMPORTE
A1	1.153,54 €
A2	979,01 €
C1	729,80 €
C2	596,74 €

RESPONSABILIDAD DE PUESTO

NIVEL		ASIMILABLE A	APLICACIÓN
	AL MES		
0	0,00 €		
1	854,06 €	1	GERENTE/ESPECIAL
2	604,68 €	0,7	DIRECTOR DEPARTAMENTO
3	518,33 €	0,6	SUBDIRECT DEPARTAMENTO
4	475,10 €	0,55	CON INFORMES TIPO 1
5	345,52 €	0,4	CON INFORMES TIPO 2
6	302,40 €	0,35	RESTO
7	259,16 €	0,3	CON INFORMES TIPO 1
8	172,81 €	0,2	TÉCNICO
9	129,59 €	0,15	ADMINISTRACIÓN

RECONOCE LA DIFICULTAD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO INCLUYENDO LA JEFATURA DE PERSONAL A SU CARGO ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN.
ARTÍCULO 24 b. DE LEY 7/2007

RESUMEN FUNCIONARIOS 2019

4.1.3.6.

PROGRAMA		15101	OFICINA DEL GERENTE		FUNCIONARIOS					
GRUPO			CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	TOTAL
1	1003	A1	FUNCIONARIO	JEFE DE SECCION C.E. y C.G. (TAG)	VACANTE	2 557,80 €	1.511,56 €	4 566,39 €	0,00 €	8 635,75 €
2	2013	C2	FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3	4005	A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	13 495,10 €	7 464,51 €	18 019,77 €	2 446,61 €	41 425 99 €
4	4007	A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCION DISCIPLINA	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	4008	A2	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE	2 249,18 €	1 244,08 €	3 003,30 €	0,00 €	6 496,56 €
6	4019	C1	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	4004	A2	FUNCIONARIO	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	VACANTE CON INTERINO	13 495,10 €	7 464,51 €	18 019,77 €	1 957,29 €	40 936,67 €
8	4009	A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	13 495,10 €	7 464,51 €	18 019,77 €	2 446,61 €	41 425 99 €
9	4020	C2	FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO DE SECCION	VACANTE CON INTERINO	8 760,76 €	4 794,15 €	11 951,29 €	1 046,76 €	26 552,96 €
						54 053,06 €	29 943,32 €	73 580,30 €	7 897,26 €	165 473,94 €

RESUMEN LABORALES 2019

PROGRAMA		15101 OFICINA DEL GERENTE					LABORALES		
	GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	TOTAL		
1	5001	LABORAL	DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
2	5003	LABORAL	JEFE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y RRHH	VACANTE CON INTERINO	16.007,25 €	35.739,35 €	51.746,61 €		
3	5005	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	9.775,39 €	17.398,66 €	27.174,05 €		
4	2017	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
5	4023	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	11.670,19 €	16.065,71 €	27.735,90 €		
6	4025	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.249,09 €	16.065,71 €	26.314,80 €		
7	1307	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.775,39 €	18.540,81 €	28.316,20 €		
8	2003	LABORAL	LETRADO DIISCIPLINA	VACANTE CON INTERINO	19.024,53 €	26.482,78 €	45.507,31 €		
9	2008	LABORAL	JEFE SECC INF Y REGISTRO	CUBIERTA	3.243,17 €	5.956,56 €	9.199,72 €		
10	2009	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
11	2015	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	10.722,79 €	16.065,74 €	26.788,53 €		
12	2014	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.775,39 €	18.540,81 €	28.316,20 €		
13	2016	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	11.196,49 €	15.109,26 €	26.305,76 €		
14	3002	LABORAL	JEFE SECC GESTION URBAN	VACANTE POR EXCEDENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
15	5	LABORAL	LETRADO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
16	1001	LABORAL	GERENTE	CUBIERTA	16.149,54 €	31.886,57 €	48.036,11 €		
17	3	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	CUBIERTA	13.091,29 €	17.398,66 €	30.489,95 €		
18	4013	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	19.459,00 €	26.816,75 €	46.275,75 €		
19	4014	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE	9.137,39 €	17.877,83 €	27.015,23 €		
20	4018	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	CUBIERTA	13.222,57 €	21.836,87 €	35.059,45 €		
21	4029	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.249,09 €	15.109,26 €	25.358,36 €		
22	1005	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.722,79 €	16.065,71 €	26.788,50 €		
23	2005	LABORAL	JEFE UNIDAD DE DISCIPLINA	CUBIERTA	22.618,27 €	28.077,46 €	50.695,73 €		
24	2002	LABORAL	JEFE DE SECCION SISTEMAS Y CALIDAD	VACANTE CON INTERINO	19.743,28 €	35.739,31 €	55.482,58 €		
25	2010	LABORAL	ANALISTA DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	11.164,62 €	27.647,73 €	38.812,35 €		
26	2011	LABORAL	TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	11.638,32 €	27.647,67 €	39.285,99 €		
27	3010	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	14.037,48 €	27.647,73 €	41.685,21 €		
28	2018	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.722,79 €	16.065,71 €	26.788,50 €		
29	4012	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	16.925,69 €	26.816,70 €	43.742,39 €		
30	4021	LABORAL	JEFE SECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES	CUBIERTA	18.805,67 €	35.739,33 €	54.545,01 €		
31	4017	LABORAL	JEFE UND. ADMIN. EDIF. E INDUST	CUBIERTA	15.371,32 €	24.623,80 €	39.995,11 €		
32	1	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2.784,76 €	5.355,24 €	8.140,00 €		
33	4026	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	10.722,79 €	15.109,26 €	25.832,06 €		
34	4027	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.249,09 €	16.065,71 €	26.314,80 €		
35	4030	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.249,09 €	16.065,74 €	26.314,83 €		

4.1.3.7.

RESUMEN LABORALES 2019

PROGRAMA		15101 OFICINA DEL GERENTE					
				LABORALES			
GRUPO		CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	TOTAL
36	1004	LABORAL	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	14.480,52 €	17.995,50 €	32.476,01 €
37	4024	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.775,39 €	16.085,71 €	25.841,11 €
38	3017	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39	5004	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2.088,57 €	4.016,43 €	6.105,00 €
40	4001	LABORAL	DIRECTORA DE EDIFICACION	CUBIERTA	22.618,27 €	35.508,54 €	58.126,81 €
41	4002	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	19.534,74 €	27.900,24 €	47.434,97 €
42	4003	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	18.305,78 €	27.900,23 €	46.206,01 €
43	4006	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	16.660,92 €	26.816,75 €	43.477,67 €
44	15	LABORAL	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
45	4015	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	3.932,95 €	6.438,96 €	10.371,92 €
46	2006	LABORAL	LETRADO SECCIÓN EDIFICACION E INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	16.868,29 €	26.482,78 €	43.351,07 €
47	2004	LABORAL	LETRADO SECCIÓN EDIFICACION E INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	19.743,28 €	26.482,77 €	46.226,05 €
48	3005	LABORAL	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	VACANTE CON INTERINO	19.743,28 €	31.009,55 €	50.752,83 €
49	3007	LABORAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	1.573,64 €	2.123,73 €	3.697,37 €
50	2007	LABORAL	LETRADO SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANISTICO	VACANTE CON INTERINO	18.305,78 €	26.482,77 €	44.788,55 €
51	3015	LABORAL	JEFE UNIDAD DELINEACION Y CARTOGRAFÍA	CUBIERTA	14.897,62 €	25.334,74 €	40.232,35 €
52	3011	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	13.055,59 €	17.657,30 €	30.712,90 €
53	3012	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	12.581,89 €	17.657,30 €	30.239,20 €
54	3013	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	12.550,53 €	17.657,30 €	30.207,83 €
55	3014	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	12.563,43 €	17.657,30 €	30.220,74 €
56	3003	LABORAL	JEFE DE SECCION DE PLANEAMIENTO	VACANTE CON INTERINO	18.305,78 €	35.739,31 €	54.045,09 €
57	3004	LABORAL	TECNICO PLANEAMIENTO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
58	3009	LABORAL	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	CUBIERTA	3.918,80 €	7.430,64 €	11.349,44 €
59	4	LABORAL	DELINEANTE PROYECTISTA	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
60	4028	LABORAL	ADMINISTRATIVO SECCION	VACANTE CON INTERINO	10.722,79 €	17.398,66 €	28.121,45 €
61	3001	LABORAL	TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS	VACANTE	16.037,17 €	21.753,36 €	37.790,54 €
62	4010	LABORAL	JEFE DE SECCION DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	15.431,96 €	33.325,94 €	48.757,91 €
					692.201,57 €	1.122.394,24 €	1.814.595,81 €

ANEXO DE GASTOS DE PERSONAL 2019 (TEMPORALES FUERA DE PLANTILLA)

GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO/ SECCION	DENOMINACION PUESTO	SITUACION PUESTO	DENOMINACION PLAZA	RB (13'00)	RC (13'01)	Productividad	TOTAL
C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	DELINEANTE PROYECTISTA	VACANTE	DELINEANTE PROYECTISTA	5 108,61	8 717,21	0,00	13 825,82
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS	7 662,92	16 377,70	0,00	24 040,61
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	CUBIERTA	ABOGADO	14 803,75	24 275,84	0,00	39 079,58
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	TÉCNICO MEDIO	5 710,87	11 173,65	0,00	16 884,52
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	CUBIERTA	ITOP	10 279,57	20 112,57	0,00	30 392,14
						43565,71	80656,96		124222,67

4.13.8

ANEXO DE GASTOS DE PERSONAL 2019

GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO/SECCION	DENOMINACION PUESTO	SITUACION PUESTO	DENOMINACION PLAZA	NATUR ALEZA	PLAZA	DOTACION	RB (13000)	RC (13001)	RE (12000)	RC (12001)	Productiva d	TOTAL
1	A1	LABORAL	Jurídico administrativo	DIRECTOR JURIDICO ADMINISTRATIVO	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	5	-	-	-	-	-
2	A2	FUNCIONARIO	Edificación	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	VACANTE CON INTERINO	INGENIERO TECNICO OBRAS PUB	1	4	1	-	15 432.39	25 484.28	5 521.21	46 757.89
3	A2	FUNCIONARIO	Edificación	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	6	3	-	15 941.71	25 484.28	3 241.95	44 667.94
4	A2	FUNCIONARIO	Industrias y Medioambiente	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE CON INTERINO	ARQUITECTO TECNICO	1	5	2	-	15 941.71	25 484.28	5 843.02	47 269.02
5	A1	FUNCIONARIO	Disciplina	JEFE SECCION DISCIPLINA	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	1	6	1	-	-	-	-	-
6	A2	FUNCIONARIO	Disciplina	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	6	2	-	2 249.18	4 247.33	782.36	7 278.93
7	A1	LABORAL	Edificación	DIRECTORA DE EDIFICACION	CUBIERTA	ARQUITECTO	2	11	2	22 618.27	-	-	11 262.13	69 388.94
8	A2	LABORAL	Disciplina	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE CON INTERINO	ARQUITECTO TECNICO	2	12	4	16 925.69	-	-	502.77	44 245.16
9	C1	FUNCIONARIO	Disciplina	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE	ADMINISTRATIVO/A T ODELIN	1	9	1	-	-	-	-	-
10	A1	LABORAL	Edificación	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	ARQUITECTO	2	11	3	19 534.74	-	-	-	47 434.97
11	A1	LABORAL	Edificación	TECNICO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	ARQUITECTO	2	11	4	18 305.78	-	-	-	46 206.01
12	A2	LABORAL	Edificación	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	TECNICO MEDIO	2	12	1	16 660.82	-	-	-	43 477.67
13	A2	LABORAL	Industrias y Medioambiente	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	15	1	-	-	-	-	-
14	C1	LABORAL	Edificación	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	14	2	3 932.95	-	-	551.15	10 923.07
15	C1	LABORAL	Gestión administrativa	JEFE UNID. ADMIST. EDIFICA E INDU	CUBIERTA	ADMINISTRATIVO	2	3	2	15 371.32	-	-	-	39 995.11
16	A2	LABORAL	Industrias y Medioambiente	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE CON INTERINO	TECNICO MEDIO	2	12	2	19 459.00	-	-	703.87	46 979.61
17	A2	LABORAL	Disciplina	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE	TECNICO MEDIO	2	12	3	9 137.39	-	-	-	27 015.23
18	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	9	2 784.76	-	-	-	8 140.00
19	C1	LABORAL	Disciplina	TECNICO INSPECCION Y CONT	CUBIERTA	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	14	3	13 222.57	-	-	-	35 059.45
20	C2	LABORAL	Gestión Urbanística	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	1	-	-	-	-	-
21	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	13	10 722.79	-	-	956.45	26 788.51
22	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	14	10 249.09	-	-	-	26 314.80
23	C2	LABORAL	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	10	11 670.19	-	-	-	27 735.80
24	C2	LABORAL	Económico y RRHH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	12	10 249.09	-	-	956.46	27 271.28
25	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	17	10 249.09	-	-	-	26 314.83
26	C1	LABORAL	Gestión administrativa	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	ADMINISTRATIVO	2	3	1	14 480.52	-	-	-	32 476.01
27	C2	LABORAL	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	16	10 249.09	-	-	956.48	26 314.83
28	A1	LABORAL	Edificación e Industrias	LETRADO SECCION EDIFICACION E	VACANTE CON INTERINO	ABOQADO AL GENTE	2	2	7	16 868.29	-	-	-	43 351.07
29	C2	LABORAL	Apoyo al C E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	21	9 775.39	-	-	-	28 316.20

En Móstoles a 22 de Noviembre de 2018

EL GERENTE

MUNICIPAL

Fdo. D. Jesús Miguel Espinosa Vaquerde

MOSTOLES

4.1.3.9.

ANEXO DE GASTOS DE PERSONAL 2019

GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO/SECCION	DENOMINACION PUESTO	SITUACION PUESTO	DENOMINACION PLAZA	NATURALEZA	PLAZA	DOTACION	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
30	A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCION APOYO C E	VACANTE	TAG	1	1	1	-	-	2,557.80	6,077.96	1,877.02	10,512.77
31	A1	LABORAL	GERENTE	CUBIERTA	TECNICO SUPERIOR	2	1	1	16 149.54	31 886.57	-	-	-	48 036.11
32	A1	LABORAL	Proyectos y planeamiento	VACANTE CON INTERINO	ABOGADO	2	2	5	18 305.78	26 482.77	-	-	-	44 788.55
33	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	1	10 722.79	16 065.71	-	-	-	26 788.50
34	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	11	9 775.39	16 065.71	-	-	-	25 841.11
35	C2	FUNCIONARIO	Gestión administrativa	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3	1	-	-	-	-	-	-
36	C2	LABORAL	Gestión administrativa	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	7	-	-	-	-	-	-
37	A1	LABORAL	Disciplina	VACANTE CON INTERINO	ABOGADO	2	2	2	19 024.53	26 482.78	-	-	-	45 507.31
38	A1	LABORAL	Disciplina	CUBIERTA	ABOGADO	2	2	3	22 618.27	28 077.46	-	-	551.15	51 246.89
39	C2	LABORAL	Proyectos y Planeamiento	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	15	10 722.79	17 398.66	-	-	-	28 121.45
40	A1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	4	16 037.17	21 755.36	-	-	-	37 790.54
41	A2	LABORAL	Registro	CUBIERTA	TECNICO GESTION	2	5	1	3 243.17	5 956.56	-	-	-	9 199.72
42	A2	LABORAL	Proyectos	CUBIERTA	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBL	2	13	1	1 573.64	2 123.73	-	-	3 141.07	5 838.45
43	A1	LABORAL	Edificación e industrias	VACANTE CON INTERINO	ABOGADO	2	2	4	19 743.28	26 482.77	-	-	-	46 226.05
44	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE PROYECTISTA	2	7	4	14 897.62	25 334.74	-	-	4 625.91	44 858.26
45	C1	LABORAL	sistemas	CUBIERTA	DELINEANTE PROYECTISTA	2	7	2	14 037.48	27 647.73	-	-	-	41 685.21
46	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	2	13 055.59	17 657.30	-	-	-	30 712.90
47	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	3	12 581.89	17 657.30	-	-	-	30 239.20
48	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	4	12 550.53	17 657.30	-	-	-	30 207.83
49	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6	5	12 563.43	17 657.30	-	-	-	30 220.74
50	C2	LABORAL	Jurídico administrativo	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	18	-	-	-	-	-	-
51	C2	LABORAL	Registro	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	2	10 722.79	16 065.74	-	-	-	26 788.53
52	C2	LABORAL	Apoyo al C E	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	3	9 775.39	18 540.81	-	-	-	28 316.20
53	C2	LABORAL	Registro	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	4	10 722.79	16 065.71	-	-	-	26 788.50
54	C2	LABORAL	Registro	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	5	11 196.49	15 106.26	-	-	956.45	27 262.21
55	A1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	VACANTE CON INTERINO	ARQUITECTO	2	11	1	18 305.78	35 739.31	-	-	-	54 045.09
56	A1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	3	-	-	-	-	-	-
57	A1	LABORAL	Gestión Urbanística	VACANTE POR EXCEDENCIA	ABOGADO EL GERENTE	2	2	6	-	-	-	-	-	-
58	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	14	1	3 918.80	7 430.64	-	-	2 090.44	13 439.89



En Mostoles a 22 de Noviembre de 2018
EL GERENTE

Fdo. D. Jesús Miguel García Valverde
GERENCIA
URBANISMO
MOSTOLES

ANEXO DE GASTOS DE PERSONAL 2019

GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO/SECCION	DENOMINACION PUESTO	SITUACION PUESTO	DENOMINACION PLAZA	NATURALEZA	PLAZA	DOTACION	RB (13000)	RC (13001)	RB (12009)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
59	A1	LABORAL	Jurídico administrativo	LETRADO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VACANTE	ABOGADO	2	2	8	-	-	-	-	-
60	A2	LABORAL	Económico y RRHH	JEFE SECCION DE GESTION ECONOMICA	VACANTE CON INTERINO	TECNICO ADMINISTRACION	2	17	1	16 037.25	35 739.35	-	-	51 746.61
61	C2	LABORAL	Económico y RRHH	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	19	9 775.39	17 398.66	-	-	27 174.05
62	C1	LABORAL	Planificación e infraestructura	DELINEANTE PROYECTISTA	VACANTE	DELINEANTE PROYECTISTA	2	7	3	-	-	-	-	-
63	A1	LABORAL	sistemas	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	VACANTE CON INTERINO	TECNICO SUPERIOR	2	1	2	19 743.28	35 739.31	-	-	55 482.58
64	C1	LABORAL	sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	ANALISTA INFORMATICO	2	6	1	11 164.62	27 647.73	-	-	38 812.35
65	C1	LABORAL	sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	ANALISTA INFORMATICO	2	8	1	11 638.32	27 647.67	-	-	39 285.99
66	C2	LABORAL	Gerente	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	6	13 091.29	17 398.66	-	-	30 489.95
67	C2	LABORAL	Gestión administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	20	2 088.57	4 016.43	-	-	6 105.00
68	C2	FUNCIONARIO	Edificación e industrias	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3	2	-	9 807.52	16 745.44	204.94	26 757.90
69	A1	LABORAL	Proyectos	JEFE SECCION DE INFRAESTRUCTURA	VACANTE CON INTERINO	TECNICO SUPERIOR	2	10	1	19 743.28	31 009.55	-	-	50 752.83
70	A2	LABORAL	Gestión administrativa	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	CUBIERTA	TECNICO GESTION	2	5	3	18 805.67	35 739.33	-	-	54 545.01
71	A2	LABORAL	Industrias y Medioambiente	JEFE SECCION DE INDUSTRIAS Y MEDIO AMBIENTE	VACANTE CON INTERINO	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAS	2	16	1	15 431.96	33 325.94	-	-	48 757.91
									632,201.57 €	1,122,394.24 €	61,950.32 €	103,523.82 €	45,024.84 €	2,025,094.95 €

EL GERENTE



En Móstoles a 22 de Noviembre de 2018

EL GERENTE

GERENCIA

Fdo.: D. Jesús Muñoz Espinosa

URBANISMO

MOSTOLES



ANEXO DE INVERSIONES

PROPUESTA INVERSIÓN 2019

PARTIDA 15102- 64100

Gastos en aplicaciones informáticas

El crédito presupuestario de esta partida se presupuesta en previsión de una mejora o compra de aplicaciones de software a medida de la GMU

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	1.210,00
-----------------------------	----------

PARTIDA 15102 - 62600

Equipos para procesos de Información Equipos, Impresoras, Escáner

En esta partida se indican algunos de los elementos informáticos que se consideran necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la GMU.

Renovación de equipos hardware y monitores, posible renovación de servidores o switch, equipos específicos de impresión, y otros elementos informáticos de carácter inventariable.

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	21.689,25
-----------------------------	-----------

PARTIDA 15101-62300

Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

En previsión de posibles reposiciones de utensilios, maquinaria o instalaciones de carácter necesario para la realización del trabajo.

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	600,00
-----------------------------	--------

PARTIDA 15101-62500

Mobiliario y enseres

Nueva adquisición o reposición de mobiliario

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	6.191,16
-----------------------------	----------



ANEXO DE PERSONAL



Gerencia municipal de urbanismo
RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2019

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	3.190.000,00	A) OPERACIONES CORRIENTES	3.160.309,59
1 Impuestos directos	0,00	1 GASTOS DE PERSONAL	2.923.756,57
2 Impuestos indirectos	0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	235.603,02
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	950,00
4 Transferencias corrientes	3.135.000,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 Ingresos patrimoniales	0,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	29.690,41
7 Transferencias de capital	10.000,00	6 INVERSIONES REALES	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8 Activos financieros	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
TOTAL INGRESOS	3.200.000,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		TOTAL GASTOS	3.200.000,00

Capítulo	Importe (Miles)
1	0,00
2	0,00
3	55.000,00
4	3.135.000,00
5	0,00
6	0,00
7	10.000,00
8	0,00
9	0,00

Capítulo	Importe (Miles)
1	2.923.756,57
2	235.603,02
3	950,00
4	0,00
5	0,00
6	29.690,41
7	10.000,00
8	0,00
9	0,00

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
IMPORTAN INGRESOS	IMPORTAN GASTOS
3.200.000,00	3.190.000,00
3.200.000,00	3.190.000,00
NIVELADO	DIFERENCIA
	0,00

Categoría	Importe (Miles)
Importos	3.200.000,00
Exportos	3.190.000,00

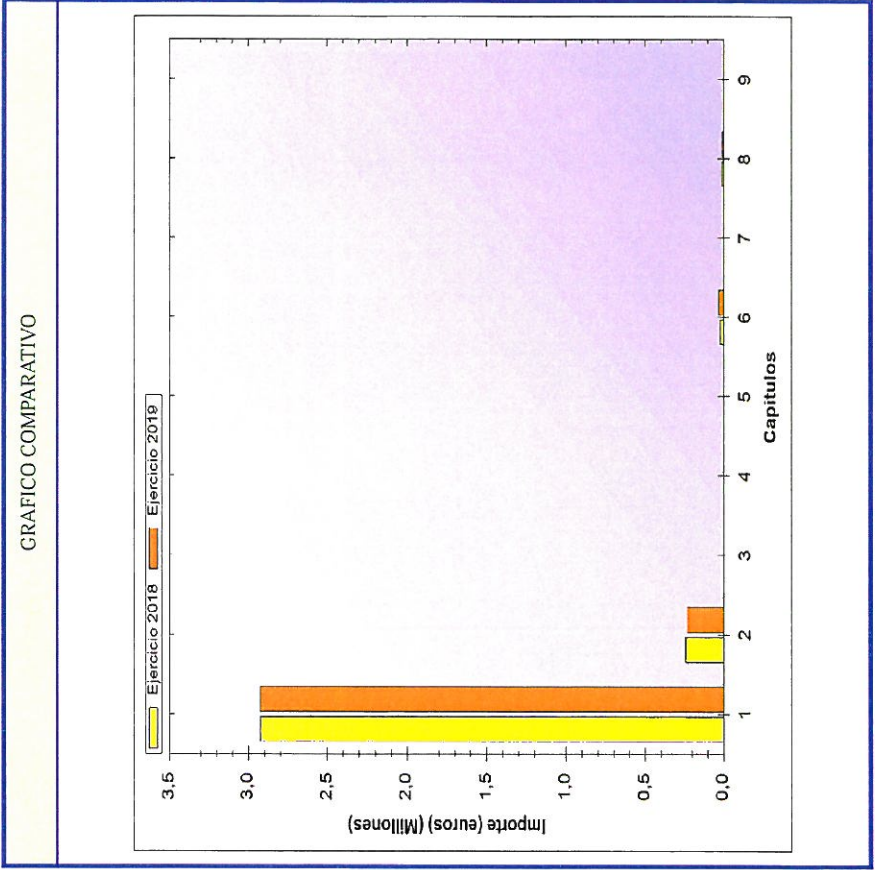


Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2019

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	2.923.756,57	2.923.756,58	0,00 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	235.603,02	244.073,01	-3,47 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	950,00	950,00	0,00 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	---
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.160.309,59	3.168.779,59	-0,27 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	29.690,41	21.220,41	39,91 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39.690,41	31.220,41	27,13 %
TOTALES:	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00 %



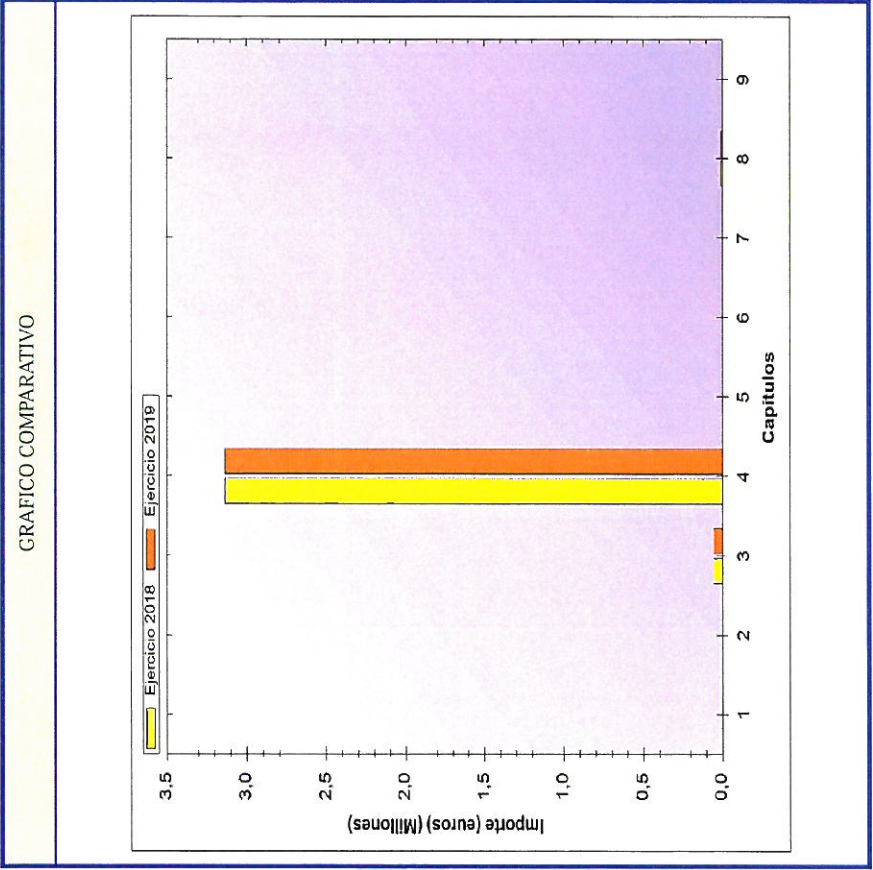


Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2019

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	---
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	---
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.000,00	55.000,00	0,00 %
4.- Transferencias corrientes	3.135.000,00	3.135.000,00	0,00 %
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.190.000,00	3.190.000,00	0,00 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0,00 %
TOTALES:	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00 %





FICHAS DE LOS DIFERENTES SUBPROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO



Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACION ORGANICA		CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS	
	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	
	15	Vivienda y urbanismo.	
	151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	

OBJETIVOS		FUNCIONES	
1	VER ANEXO		

CLASIFICACION ECONOMICA							
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	% SPRESUP.	ECONOMICA	ANO 2019 EUROS	VARIACION %	ANO 2018 EUROS	VARIACION %	ANO 2017 EUROS
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	0.0799	12000	2.557.80	2.17	2.503.58	-90.24	26.201.81
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	1.3355	12001	42.734.50	7.12	39.892.95	8.19	39.487.87
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	0.2738	12004	8.760.76	-49.26	17.265.11	-48.75	17.091.17
Oficina del Gerente Trienios	0.2468	12006	7.897.26	-20.87	9.980.31	-51.68	16.313.21
Oficina del Gerente Complemento de destino	0.9357	12100	29.943.32	-7.04	32.209.70	-33.84	45.235.57
Oficina del Gerente Complemento específico	2.2894	12101	73.580.30	3.54	71.062.32	-29.25	104.000.66
Oficina del Gerente Otros complementos	0.0000	12103	0.00	-100.00	5.341.09	-100.00	17.320.26
Oficina del Gerente Retribuciones básicas	1.8500	13000	682.201.51	3.00	659.411.51	3.35	641.111.51
Oficina del Gerente Retribuciones básicas Temporal	21.0313	13001	1.122.301.21	3.02	1.089.326.11	2.97	1.183.837.35
Oficina del Gerente Retribuciones Básicas	34.0376	13100	43.555.71	-12.54	49.811.65	-37.60	86.965.03
Oficina del Gerente Otras Retribuciones Temporal	2.5205	13101	80.656.96	-13.64	93.400.87	-37.20	17.300.18
Oficina del Gerente Promeridad	1.7820	15000	57.024.84	8.83	52.398.96	94.16	29.370.18
Oficina del Gerente Seguridad Social	20.2772	16000	648.869.27	-4.13	676.819.11	-10.86	727.937.06
TOTAL CAP. 1	91.3739 %		2.810.186.53	0.22	2.803.878.83	-4.87	2.934.044.29
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Arrendamiento de Vehículos	0.4219	20401	13.500.00	0.00	13.500.00	42.11	9.500.00
Arrendamiento Fotocopadoras e Impresoras	0.2844	20601	9.100.00	0.00	9.100.00	0.00	9.100.00
Maquinaria, instalaciones y Utillaje	0.0938	21300	3.000.00	0.00	3.000.00	0.00	3.000.00
Elementos de transporte	0.0031	21400	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00
Oficina del Gerente Mantenimiento Equipos Procesos de Información	2.3477	21600	75.125.75	-9.99	83.462.01	-34.67	115.000.00
Ordinario no inventariable	1.3681	22000	43.779.00	0.00	43.779.00	0.00	43.779.32
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0.0156	22001	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
Material, informático no inventariable	0.0567	22002	1.815.00	0.00	1.815.00	0.00	1.815.00
Servicios de Telecomunicaciones	0.1063	22200	3.400.00	0.00	3.400.00	0.00	3.400.00
Postales	0.0817	22201	2.615.00	0.00	2.615.00	-0.02	2.615.50
Atenciones protocolarias y representativas	0.0156	22601	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
Publicación en Diarios Oficiales	0.1406	22603	4.500.00	0.00	4.500.00	0.00	4.500.00
Jurídicos, contenidos	0.3750	22604	12.000.00	0.00	12.000.00	0.00	12.000.00
Opuestos y pruebas selectivas	0.0094	22607	3.500.00	0.00	3.500.00	0.00	3.500.00
Ejecución Sustitutoria	0.6320	22608	20.500.00	0.00	20.500.00	0.00	20.500.00
Impresos y Obligaciones pendientes	0.0150	22650	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
Otros gastos diversos	0.2084	22699	6.688.27	-1.97	6.802.00	-1.97	6.802.00
Estudios y Trabajos técnicos	1.0038	22706	35.000.00	-0.00	35.000.00	0.00	35.000.00
TOTAL CAP. 2	7.6607 %		235.603.02	-3.47	244.073.01	-13.26	271.611.92
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0.0188	62300	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00
Mobiliario y Enseres	0.1935	62500	6.191.16	0.00	6.191.16	23.82	5.000.00
T O T A L E S							
TOTAL 2019			EUROS	VARIACION %	TOTAL 2018	EUROS	TOTAL 2017
							EUROS

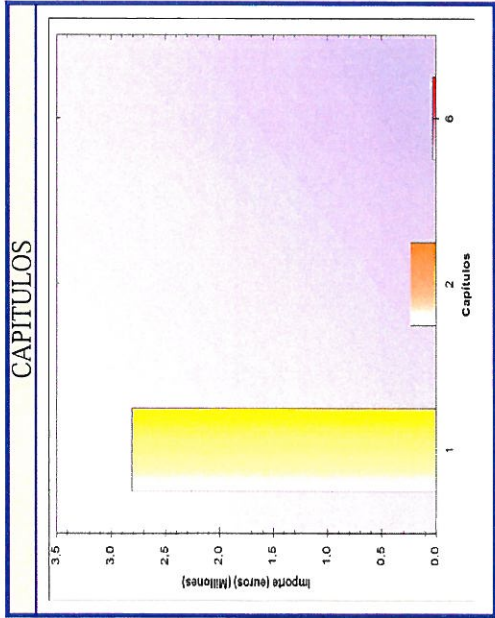


PRESUPUESTO DE GASTOS

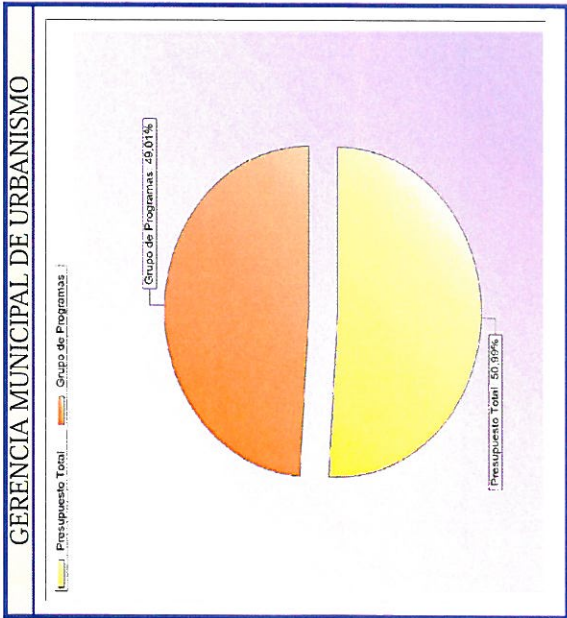
PROGRAMA 1510 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACION ORGANICA		CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS	
		1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	
		15 Vivienda y urbanismo.	
		151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	

CAPITULOS		FUNCIONES	
1	VER ANEXO		



CLASIFICACION ECONOMICA							
	% SPRESUP	ECONOMICA	AÑO 2019		VARIACION %	AÑO 2018	
			EUROS	EUROS		EUROS	EUROS
Oficina del Gerente Equipos para proceso de información	0.6778	63600	21 589.25	64.07	64.07	13 219.25	23 516.35
Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones informáticas.	0.0378	64100	1 210.00	0.00	0.00	1 210.00	1 210.00
TOTAL CAP. 6	0.9654 %		29 690.41	39.91	-2.10	21 220.41	30 326.35
TOTALES							
			TOTAL 2019	VARIACION %	TOTAL 2018	VARIACION %	TOTAL 2017
			EUROS		EUROS		EUROS
			3.075.479,96	0,21	3.069.172,25	-5,54	3.255.982,56



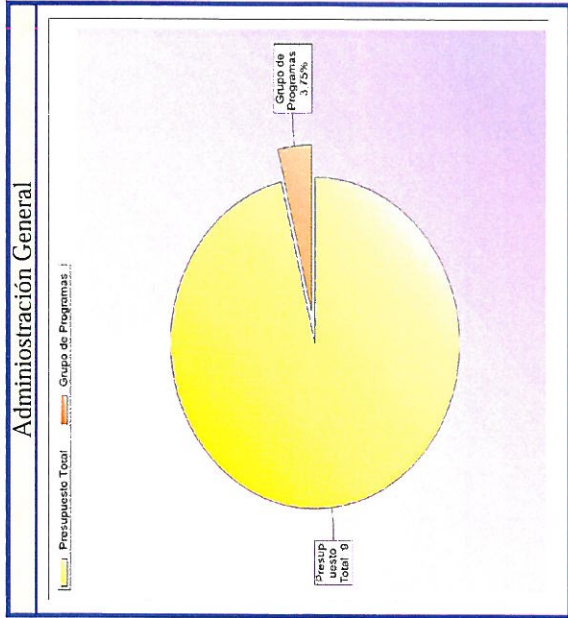
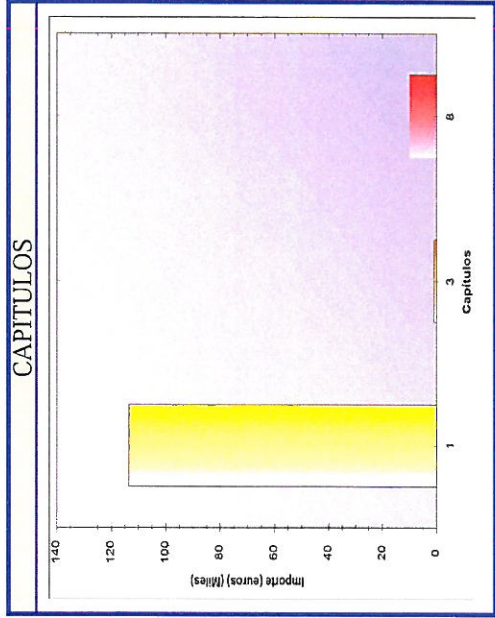


PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 9200 Administración General SUBPROGRAMA 92000 Administración General

CLASIFICACION ORGANICA		CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS	
		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
		92	Servicios de carácter general.
		920	Administración General.

CAPITULOS		FUNCIONES	



CLASIFICACION ECONOMICA						
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	% SPRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2019		AÑO 2018	
			EUROS		EUROS	
Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	0.4375	16104	14.000,00	-6,67	15.000,00	-53,23
Indemnizaciones	0.5724	16108	18.317,21	-27,38	25.222,33	86,91
Formación y perfeccionamiento del personal	0.6406	16200	20.500,00	0,00	20.500,00	173,33
Administración General PAS Laborales	1.5541	1620401	49.729,95	3,60	48.003,17	81,04
Administración General PAS Funcionarios	0.1546	1620402	4.947,60	-5,52	5.236,71	47,09
Administración General PAS Extraordinario	0.1899	1620403	6.075,28	2,70	5.915,54	-
TOTAL CAP. 1	91.2062 %		113.570,04	-5,26	119.877,75	43,48
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS						
Intereses de Deuda	0.0109	35200	350,00	0,00	350,00	0,00
Comisiones bancarias y otros sitos. financieros	0.0188	35800	600,00	0,00	600,00	0,00
TOTAL CAP. 3			950,00	0,00	950,00	0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS						
Anticipo v. Préstamos al Personal	0.3125	83000	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
TOTAL CAP. 8	8.0308 %		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
TOTALES			TOTAL 2019	VARIACION %	TOTAL 2018	VARIACION %
			EUROS		EUROS	
			124.520,04	-4,82	130.827,75	39,88
			TOTAL 2017		TOTAL 2017	
			EUROS		EUROS	
						89.017,44



OBJETIVOS E INDICADORES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES 2019

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo	SUBPROGRAMA 15101 Sección de Gestión Administrativa y Tramitación

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	
1. Servicios Públicos Básicos	
15. Vivienda y Urbanismo	
151. Urbanismo	

OBJETIVOS	
1. Mejora Tramitación expedientes	
2. Cierre de Expedientes antiguos	
3. Medios y Aplicaciones Informáticas	
4. Mejora de los Procedimientos	
5. Consolidar la implantación de la nueva Ordenanza de Apertura de Actividades Económicas	
6. Implantación de dos nuevos procedimientos en GESPRO: Terrazas de veladores y Vía pública	

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.	Sección Gestión Administrativa y Tramitación	Aumentar expedientes s/2018 (%)	10,00
1. 2.	Edificación	Aumentar expedientes s/2018 (%)	6,00
1. 3.	Industrias	Aumentar expedientes s/2018 (%)	5,00
2.	Implantación de la tramitación en GESPRO	Procedimientos nuevos. Terrazas de veladores. Licencias en vía pública	3,00
3.	Aportar ideas nuevas	Redacción de nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias	1,00

FUNCIONES	
1. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de edificación	
2. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de apertura	
3. Informaciones Urbanísticas	
4. Devolución de Garantías	

OBJETIVOS E INDICADORES DISCIPLINA 2019

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Disciplina	

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS
1.- Mejora Tramitación expedientes
2.- Cierre de Expedientes antiguos
3.- Introducción de plantillas en medios informáticos
4.- Mejora de los Procedimientos
5.- Nueva creación de actas de inspección

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	Expedientes Disciplina Industrias	Aumentar expedientes s/2018	10%
1.2	Expedientes Disciplina Obras	Aumentar expedientes s/2018	10%
1.3	Expedientes Sancionador de Industrias	Aumentar expedientes s/2018	10%
1.4	Expedientes Sancionador de Obras	Aumentar expedientes s/2018	15%
1.5	Buzon del Ciudadano	Agilizar los plazos de contestación	
1.6	Certificados de Habitabilidad	Llevar al día	
1.7	Expedientes Asesoría Jurídica	Llevar al día	
1.8	Ordenes de Ejecución		
1.9	Implantación de sistemas informáticos		
1.10	Aportar una idea nueva	Cita previa con los Técnicos	

FUNCIONES
Iniciación, tramitación y resolución Expedientes Disciplina de Industrias
Iniciación, tramitación y resolución Expedientes Disciplina de Obras
Iniciación, tramitación y resolución procedimientos sancionadores de Industrias
Iniciación, tramitación y resolución procedimientos sancionadores de Obras
Información Defensor del Pueblo
Contestación requerimientos Buzon del Ciudadano
Certificaciones de habitabilidad
Remisión expedientes a la Asesoría Jurídica para la jurisdicción contentecioso-administrativa
Iniciación, tramitación y resolución de las Ordenes de Ejecución

**OBJETIVOS E INDICADORES
GESTIÓN ECONÓMICA Y RRRH 2019**

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Gestión Económica y Recursos Humanos

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1. 1.	Estados de ejecución e informes de control presupuestario	Nº de informes anuales	TRIMESTRAL
2. 1.	Ajustado según Ley 15/2010 y RD 635/2014	% cumplimiento	100%
3. 1.	Plan de disposición de ingresos y pagos	Nº de planes al año	MENSUAL
5. 1.	Digitalización del expediente completo de depósito y cancelación de avales	% cumplimiento	100%
6. 1.	Estandarización procesos GE y RRRH	% cumplimiento	5%
7. 1.	Adaptación estructura de los procedimientos RRRH	% adaptación	50%
7. 2.	Simplificación y mejora	Nº procesos	25%
8. 1.	Seguimiento más personalizado problemas de las secciones	reuniones bimensuales	50%
9. 1.	Implementación de sistemas de evaluación por puesto	Nº de puestos	50%
10. 1.	Cursos y formación al personal	cursos anuales	1 por persona

FUNCIONES
1. La función interventora: intervención crítica o previa
2. La función de contabilidad
3. La función de tesorería: recaudar derechos y pagar obligaciones
4. Elaboración y liquidación del presupuesto
5. Lo relativo a personal (nóminas, seguros, prevención, altas y bajas, control, etc.)
6. Selección, formación y seguimiento

OBJETIVOS 2018
1. (GE) Mantener el periodo de pago y reconocimiento de obligaciones a proveedores según ley 15/2010
2. (GE) Planificación Económica-Financiera
3. (GE) Modificar sistema conciliación, registro y forma de pago fianzas
4. (GE) Instalar Ipv en Registro.
5. (GE) Modificaciones en procesos contables
6. (RRHH) Estandarizar formatos y procedimientos
7. (RRHH) Mejora procedimientos control horario
8. (RRHH) Evaluación desarrollo puestos de trabajo
9. (RRHH) Formación continua personal

**OBJETIVOS E INDICADORES APOYO
COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA 2019**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Apoyo Comité Ejecutivo y Consejo de Gerencia	

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	
1. Servicios Públicos Básicos	
15. Vivienda y Urbanismo	
151. Urbanismo	

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1.	Elaboración de informes	Porcentaje de informes	100%
1.2	Celebración reuniones preparatorias CE y CG	Porcentaje de celebraciones	100%
1.3	Elaboración órdenes del día CE y CG	Porcentaje de convocatorias	100%
1.4	Elaboración de actas del CE y CG	Nº de sesiones	45.00
1.5.	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG	Nº de acuerdos	495.00
1.6.	Notificaciones y certificaciones CE y CG	Nº de notificaciones y certificaciones	3.000.00
2.1	Asuntos de Comité Ejecutivo y Consejo Gerencia	Nº de asuntos	175
2.2.	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo	100%
2.3	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	7.00
4.1	Aportar mejoras en el proceso	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1.00
5.1	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.300.00
6.1	Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)	100%
7.1	Asuntos de la JGL y del Pleno	Nº de asuntos	25.00

OBJETIVOS	
1. Gestión del funcionamiento del Comité Ejecutivo y Consejo Gerencia	
2. Control y seguimiento de los asuntos a resolver por Comité Ejecutivo, Consejo Gerencia	
3. Colaboración y coordinación con Secretaría General	
4. Colaboración y coordinación con Departamento GMU	
5. Elaboración Libros de Actas y de Resoluciones	
6. Vincular registro con GESPRO	
7. Control y seguimiento de los asuntos a resolver por Junta Gobierno Local y Pleno	
8. Organización y Régimen Jurídico de los órganos unipersonales y colegiados	
FUNCIONES	
1. Unir y coordinar las diferentes áreas	
2. Coordinar y controlar el logro de objetivos del Consejo Gerencia y Comité Ejecutivo	
3. Coordinar y controlar el logro de objetivos de la Junta Gobierno Local y Pleno	
4. Supervisión previa y armonización de asuntos	
5. Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas	
6. Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones (CG, CE, Presidente y Gerente)	
7. Apoyo al Secretario del CG, del CE y a la Presidencia	

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Información y Registro	

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS
1.1 Reducir tiempo de espera
2.1 Automatizar procedimientos
3.1 Simplificar gestiones al ciudadano
4.1 Informatizar archivo

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.	Informar a las secciones de las entradas	diario	100%
2.	Realizar reuniones departamentales	mensuales	100%
3.	Informatizar archivo	expedientes informatizados	75%

FUNCIONES
1. Atender al ciudadano
2. Redirigir sus solicitudes
3. Archivo y registro



RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017 Y AVANCE LIQUIDACIÓN 2018

Gerencia municipal de urbanismo
2017

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR AREA DE GASTO

AREAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1 9	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	3.255.982,56 89.017,44	-30.000,00 30.000,00	3.225.982,56 119.017,44	2.733.905,33 85.973,50	2.733.905,33 85.673,50	2.684.015,62 84.483,50	49.889,71 1.190,00	492.077,23 33.343,94
SUMAS TOTALES		3.345.000,00	0,00	3.345.000,00	2.819.878,83	2.819.578,83	2.768.499,12	51.079,71	525.421,17

Gerencia municipal de urbanismo
2017

Página: 1 / 2
Fecha: 31/12/2017

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 151 / Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
0	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	3.255.982,56	-30.000,00	3.225.982,56	2.733.905,33	2.733.905,33	2.684.015,62	49.889,71	492.077,23
SUMAS TOTALES		3.255.982,56	-30.000,00	3.225.982,56	2.733.905,33	2.733.905,33	2.684.015,62	49.889,71	492.077,23

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 920 / Administración General.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
0	Administración General	89.017,44	30.000,00	119.017,44	85.973,50	85.673,50	84.483,50	1.190,00	33.343,94
	SUMAS TOTALES	89.017,44	30.000,00	119.017,44	85.973,50	85.673,50	84.483,50	1.190,00	33.343,94

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2017

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (3=1+2)			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.032.111,73	0,00	3.032.111,73	2.616.475,19	2.616.175,19	2.614.985,19	1.190,00	415.936,54
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	271.611,92	0,00	271.611,92	172.438,84	172.438,84	145.452,49	26.986,35	99.173,08
3	GASTOS FINANCIEROS	950,00	0,00	950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00
6	INVERSIONES REALES	30.326,35	0,00	30.326,35	27.964,80	27.964,80	5.061,44	22.903,36	2.361,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	7.000,00
	SUMAS TOTALES	3.345.000,00	0,00	3.345.000,00	2.819.878,83	2.819.578,83	2.768.499,12	51.079,71	525.421,17

Gerencia municipal de urbanismo
2017

Página: 1 / 2
Fecha: 31/12/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15101.12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	26.201,81	0,00	26.201,81	20.012,10	20.012,10	20.012,10	0,00	6.189,71
15101.12001	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	39.497,87	0,00	39.497,87	46.035,95	46.035,95	46.035,95	0,00	-6.538,08
15101.12004	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	17.094,17	0,00	17.094,17	21.598,51	21.598,51	21.598,51	0,00	-4.504,34
15101.12006	Oficina del Gerente Trienios	16.343,21	0,00	16.343,21	13.914,50	13.914,50	13.914,50	0,00	2.428,71
15101.12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	45.255,57	0,00	45.255,57	32.261,92	32.261,92	32.261,92	0,00	12.993,65
15101.12101	Oficina del Gerente Complemento específico	104.000,66	0,00	104.000,66	72.304,22	72.304,22	72.304,22	0,00	31.696,44
15101.12103	Oficina del Gerente Otros complementos	17.320,26	0,00	17.320,26	12.764,35	12.764,35	12.764,35	0,00	4.555,91
15101.13000	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	719.193,95	0,00	719.193,95	826.028,57	826.028,57	826.028,57	0,00	-106.834,62
15101.13002	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	1.184.852,43	0,00	1.184.852,43	892.759,30	892.759,30	892.759,30	0,00	292.093,13
15101.13100	Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	9.968,02	0,00	9.968,02	12.504,35	12.504,35	12.504,35	0,00	-2.536,33
15101.13101	Oficina del Gerente Otras Remuneraciones Temporal	17.009,18	0,00	17.009,18	14.603,52	14.603,52	14.603,52	0,00	2.405,66
15101.15000	Oficina del Gerente Productividad	29.370,10	0,00	29.370,10	46.971,15	46.971,15	46.971,15	0,00	-17.601,05
15101.16000	Oficina del Gerente Seguridad Social	727.937,06	-30.000,00	697.937,06	521.743,25	521.743,25	521.743,25	0,00	176.193,81
15101.20401	Arrendamiento de Vehículos	9.500,00	0,00	9.500,00	9.263,76	9.263,76	6.947,82	2.315,94	236,24
15101.20601	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	9.100,00	0,00	9.100,00	9.026,76	9.026,76	6.017,84	3.008,92	73,24
15101.21300	Maquinaria, instalaciones y Utilaje	3.000,00	0,00	3.000,00	1.316,98	1.316,98	822,09	494,89	1.683,02
15101.21400	Elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	30,00	30,00	30,00	0,00	70,00
15101.21600	Oficina del Gerente Mantenimiento Equipos Procesos	115.000,00	0,00	115.000,00	106.279,62	106.279,62	99.863,78	6.415,84	8.720,38
15101.22000	Ordinario no inventariable	43.779,32	0,00	43.779,32	19.868,39	19.868,39	14.268,99	5.599,40	23.910,93
15101.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	0,00	500,00	151,00	151,00	0,00	151,00	349,00
15101.22002	Material, informático no inventariable	1.815,00	0,00	1.815,00	2.317,05	2.317,05	1.917,98	399,07	-502,05
15101.22200	Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00	0,00	3.400,00	3.799,02	3.799,02	2.457,65	1.341,37	-399,02
15101.22201	Postales	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2.615,60
15101.22601	Atenciones protocolarias y representativas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.500,00	0,00	4.500,00	1.880,53	1.880,53	1.779,00	101,53	2.619,47
15101.22604	Jurídicos, contenciosos	12.000,00	0,00	12.000,00	218,19	218,19	218,19	0,00	11.781,81
15101.22607	Oposiciones y pruebas selectivas	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
15101.22608	Ejecución Sustitutoria	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
15101.22650	Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22699	Otros gastos diversos	6.802,00	0,00	6.802,00	4.900,50	4.900,50	4.854,52	45,98	1.901,50
15101.22706	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	0,00	35.000,00	13.387,04	13.387,04	6.274,63	7.112,41	21.612,96
	SUMA Y SIGUE	3.225.656,21	-30.000,00	3.195.656,21	2.705.940,53	2.705.940,53	2.678.954,18	26.986,35	489.715,68

Página: 2 / 2
Fecha: 31/12/2017

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15101.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
15101.62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00	0,00	5.000,00	5.686,40	5.686,40	1.233,60	4.452,80	-686,40
15101.62600	Oficina del Gerente Equipos para proceso de	23.516,35	0,00	23.516,35	22.278,40	22.278,40	3.827,84	18.450,56	1.237,95
15101.64100	Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones	1.210,00	0,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00
92000.16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones	29.934,19	0,00	29.934,19	0,00	0,00	0,00	0,00	29.934,19
92000.16108	Indemnizaciones	9.800,00	0,00	9.800,00	49.005,25	49.005,25	49.005,25	0,00	-39.205,25
92000.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7.500,00	13.321,00	20.821,00	14.383,33	14.083,33	12.893,33	1.190,00	6.737,67
92000.1620401	Administración General FAS Laborales	27.469,62	10.000,00	37.469,62	17.576,60	17.576,60	17.576,60	0,00	19.893,02
92000.1620402	Administración General FAS Funcionarios	3.363,63	0,00	3.363,63	2.008,32	2.008,32	2.008,32	0,00	1.355,31
92000.1620403	Administración General.FAS Extraordinario	0,00	6.679,00	6.679,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.679,00
92000.35200	Intereses de Demora	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
92000.35900	Comisiones bancarias y otros glos. financieros	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
92000.83000	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	0,00	10.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	7.000,00
	SUMAS TOTALES	3.345.000,00	0,00	3.345.000,00	2.819.878,83	2.819.578,83	2.768.499,12	51.079,71	525.421,17

Gerencia municipal de urbanismo
2017

Página: 1 / 5
Fecha: 31/12/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 349 / Otros precios públicos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Precios publicos urbanismo	7.000,00	0.00	7.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7.000.00
SUMAS TOTALES		7.000,00	0.00	7.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7.000.00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 391 / Multas

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Multas por infracciones	30.000,00	0.00	30.000,00	73.225.03	0.00	0.00	73.225.03	38.567.71	34.657.32	43.225.03
SUMAS TOTALES		30.000,00	0.00	30.000,00	73.225.03	0.00	0.00	73.225.03	38.567.71	34.657.32	43.225.03

Página: 3 / 5
Fecha: 31/12/2017

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
02 03	Ejecución Sustitutoria Ingresos por anuncios en	20.000,00 3.000,00	0,00 0,00	20.000,00 3.000,00	0,00 542,09	0,00 415,69	0,00 0,00	0,00 126,40	0,00 126,40	0,00 0,00	-20.000,00 -2.873,60
	SUMAS TOTALES	23.000,00	0,00	23.000,00	542,09	415,69	0,00	126,40	126,40	0,00	-22.873,60

Gerencia municipal de urbanismo
2017

Página: 4 / 5
Fecha: 31/12/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 400 / De la Administración General de la Entidad Local

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
01	Ayuntamiento de Móstoles	3.275.000,00	0.00	3.275.000,00	3.274.999,92	0.00	0.00	3.274.999,92	1.910.416,62	1.364.583,30	-0.08
SUMAS TOTALES		3.275.000,00	0.00	3.275.000,00	3.274.999,92	0.00	0.00	3.274.999,92	1.910.416,62	1.364.583,30	-0.08

Gerencia municipal de urbanismo
2017

Página: 5 / 5
Fecha: 31/12/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 830 / Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)							
00	Anticipos y préstamos al	10.000,00	0.00	4.487,45	0.00	0.00	4.487,45	4.487,45	0.00	-5.512,55
SUMAS TOTALES		10.000,00	0.00	4.487,45	0.00	0.00	4.487,45	4.487,45	0.00	-5.512,55

2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 3 / Tasas, precios públicos y otros ingresos

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
34 39	Precios públicos Otros ingresos	7 000.00 53 000.00	0,00 0,00	7 000.00 53 000.00	0,00 73.767,12	0,00 415.69	0,00 0,00	0,00 73.351,43	0,00 38.694,11	0,00 34.657,32	-7.000,00 20.351,43
	SUMAS TOTALES	60.000,00	0,00	60.000,00	73.767,12	415.69	0,00	73.351,43	38.694,11	34.657,32	13.351,43

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 4 / Transferencias corrientes

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
40	De la Administración General	3.275.000,00	0,00	3.275.000,00	3.274.999,92	0,00	0,00	3.274.999,92	1.910.416,62	1.364.583,30	-0,08
SUMAS TOTALES		3.275.000,00	0,00	3.275.000,00	3.274.999,92	0,00	0,00	3.274.999,92	1.910.416,62	1.364.583,30	-0,08

Gerencia municipal de urbanismo
2017

Página: 3 / 3
Fecha: 31/12/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 8 / Activos financieros

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
83	Reintegros de préstamos de	10.000,00	0,00	10.000,00	4.487,45	0,00	0,00	4.487,45	4.487,45	0,00	-5.512,55
SUMAS TOTALES		10.000,00	0,00	10.000,00	4.487,45	0,00	0,00	4.487,45	4.487,45	0,00	-5.512,55

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	3.348.351,35	2.788.614,03		559.737,32
b. Operaciones de capital.	0,00	27.964,80		-27.964,80
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.348.351,35	2.816.578,83		531.772,52
c. Activos financieros	4.487,45	3.000,00		1.487,45
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.487,45	3.000,00		1.487,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.352.838,80	2.819.578,83		533.259,97
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				533.259,97

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017		IMPORTES AÑO 2016	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		1.312.967,81		984.067,36
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.123.430,21		1.611.189,59
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.399.240,62		932.425,64	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	723.311,13		677.885,49	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46		878,46	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	3.759,50		3.759,27	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.845.871,11		1.537.990,24
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	51.079,71		24.577,79	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	860,17		860,17	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.793.931,23		1.512.552,28	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		1.586.767,41		1.053.507,44
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		479.033,95		320.546,12
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		1.107.733,46		732.961,32



Gerencia municipal de urbanismo

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE Hasta 22/11/2018 EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0.00	0.00	0.00	0.00	----	0.00	0.00	----	----	0.00	0.00
2.- Impuestos Indirectos	0.00	0.00	0.00	0.00	----	0.00	0.00	----	----	0.00	0.00
3.- Tasas y otros ingresos	55.000.00	0.00	55.000.00	7.051.80	12.82 %	0.00	7.051.80	12.82 %	100.00 %	0.00	0.00
4.- Transferencias corrientes	3.135.000.00	0.00	3.135.000.00	783.750.00	25.00 %	0.00	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00	783.750.00
5.- Ingresos Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	----	0.00	0.00	----	----	0.00	0.00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0.00	0.00	0.00	0.00	----	0.00	0.00	----	----	0.00	0.00
7.- Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	----	0.00	0.00	----	----	0.00	0.00
8.- Activos Financieros	10.000.00	0.00	10.000.00	4.125.00	41.25 %	0.00	4.125.00	41.25 %	100.00 %	0.00	0.00
9.- Pasivos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	----	0.00	0.00	----	----	0.00	0.00
SUMA TOTAL:	3.200.000.00	0.00	3.200.000.00	794.926.80	24.84 %	0.00	11.176.80	0.35 %	1.41 %	0.00	783.750.00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		FOR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	2.923.756.58	0.00	0.00	2.923.756.58	2.259.443.15	77.28 %	2.259.443.15	77.28 %	2.169.072.06	74.19 %	96.00 %	90.371.09	664.313.43
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	244.073.01	0.00	0.00	244.073.01	56.157.02	23.01 %	56.157.02	23.01 %	56.157.02	23.01 %	100.00 %	0.00	187.915.99
3.- Gastos financieros	950.00	0.00	0.00	950.00	0.00	0.00 %	0.00	0.00 %	0.00	0.00 %	---	0.00	950.00
4.- Transferencias corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	---	0.00	---	0.00	---	---	0.00	0.00
6.- Inversiones Reales	21.220.41	0.00	0.00	21.220.41	2.293.84	10.81 %	2.293.84	10.81 %	2.293.84	10.81 %	100.00 %	0.00	18.926.57
7.- Transferencias de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	---	0.00	---	0.00	---	---	0.00	0.00
8.- Activos financieros	10.000.00	0.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00 %	0.00	0.00 %	0.00	0.00 %	---	0.00	10.000.00
9.- Pasivos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	---	0.00	---	0.00	---	---	0.00	0.00
SUMA TOTAL:	3.200.000.00	0.00	0.00	3.200.000.00	2.317.894.01	72.43%	2.317.894.01	72.43 %	2.227.522.92	69.61 %	96.10 %	90.371.09	882.105.99

O370

***ANEXO CON INFORMACIÓN
RELATIVA A LOS CONVENIOS
SUSCRITOS CON LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN
MATERIA DE GASTO SOCIAL***

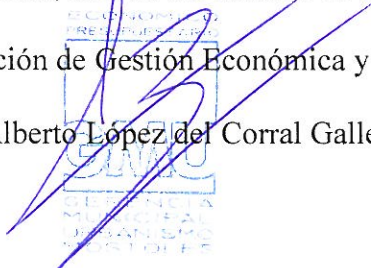
ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS
SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA
DE GASTO SOCIAL

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene suscrito ningún convenio con la Comunidad Autónoma.

En Móstoles, a 22 de Noviembre de 2018

Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego



ECUADOR
PRESIDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
MÓSTOLES

***ANEXO DE BENEFICIOS
FISCALES EN TRIBUTOS
LOCALES***

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene beneficio fiscal alguno procedente de tributos locales.

En Móstoles, a 22 de Noviembre de 2018

Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego



PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2019
PERSONAL FUNCIONARIO:
A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:
A1.- Escala de Administración General:

<u>Subescala de:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS CUBIERTAS	VACANTES
A1.1. Técnicos:	A1	0	2
A1.2. Gestión:	A2	3	1
A1.3. Administrativos:	C1	0	1
A1.4. Auxiliares:	C2	1	1
TOTAL		4	5

SUMA SUB-APARTADO A.1)9

A2.- Escala de Administración Especial:

<u>A2.1.- Subescala de Técnicos:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS CUBIERTAS	VACANTES
A2.1.1.- Superiores:	A1	0	0
A2.1.2.- Medios:	A2	0	0
A2.1.3.- Auxiliares:	C1	0	0
TOTAL		0	0

SUMA SUB-APARTADO A2.1).....0

SUMA APARTADO A)..... 9

B)=PERSONAL LABORAL:	GRUPO	Nº DE PLAZAS CUBIERTAS	VACANTES
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	12	5
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	7	3
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	14	1
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	16	5
TOTAL		49	13

SUMA APARTADO B).....62
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 71

En Mostoles, a 22 de Noviembre de 2018

El Gerente



Fdo.: Jesús Miguel Espelós Valverde

PLANTILLA LABORAL 2019



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACION
1	A1	Jurídico administrativo	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1	5
2	A1	Edificación	CUBIERTA	ARQUITECTO	2	11	2
3	A2	Disciplina	VACANTE CON INTERINO	ARQUITECTO TECNICO	2	12	4
4	A1	Edificación	CUBIERTA	ARQUITECTO	2	11	3
5	A1	Edificación	VACANTE CON INTERINO	ARQUITECTO	2	11	4
6	A2	Edificación	CUBIERTA	TECNICO MEDIO	2	12	1
7	A2	Industrias y Medioambiente	VACANTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	15	1
8	C1	Edificación	CUBIERTA	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	14	2
9	C1	Gestión administrativa	CUBIERTA	ADMINISTRATIVO	2	3	2
10	A2	Industrias y Medioambiente	VACANTE CON INTERINO	TECNICO MEDIO	2	12	2
11	A2	Disciplina	VACANTE	TECNICO MEDIO	2	12	3
12	C2	Gestión administrativa	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	9
13	C1	Disciplina	CUBIERTA	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	14	3
14	C2	Gestión Urbanística	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	1
15	C2	Gestión administrativa	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	13
16	C2	Gestión administrativa	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	14
17	C2	Registro	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	10

En Móstoles, a 22 de Noviembre de 2018

EL GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo.: D. Jesús Espinosa Valverde

4.1.10.2.

PLANTILLA LABORAL 2019



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
18	C2	LABORAL	Económico y RRHH	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
19	C2	LABORAL	Gestión administrativa	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
20	C1	LABORAL	Gestión administrativa	CUBIERTA	ADMINISTRATIVO	2	3
21	C2	LABORAL	Disciplina	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
22	A1	LABORAL	Edificación e industrias	VACANTE CON INTERINO	ABOGADO	2	2
23	C2	LABORAL	Apoyo al C.E.	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
24	A1	LABORAL	Gerente	CUBIERTA	TECNICO SUPERIOR	2	1
25	A1	LABORAL	Proyectos y planeamiento	VACANTE CON INTERINO	ABOGADO	2	2
26	C2	LABORAL	Disciplina	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
27	C2	LABORAL	Registro	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
28	C2	LABORAL	Gestión administrativa	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
29	A1	LABORAL	Disciplina	VACANTE CON INTERINO	ABOGADO	2	2
30	A1	LABORAL	Disciplina	CUBIERTA	ABOGADO	2	2
31	C2	LABORAL	Proyectos y Planeamiento	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
32	A1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1
33	A2	LABORAL	Registro	CUBIERTA	TECNICO GESTION	2	5
34	A2	LABORAL	Proyectos	CUBIERTA	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	2	13

En Móstoles, a 27 de Noviembre de 2018
EL GERENTE
URBANISMO
MOSTOLES

Fdo.: D. Jesús Espelós Valverde

PLANTILLA LABORAL 2019



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACION
35	A1	LABORAL	Edificación e industrias	VACANTE CON INTERINO	ABOGADO	2	4
36	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE PROYECTISTA	2	7
37	C1	LABORAL	sistemas	CUBIERTA	DELINEANTE PROYECTISTA	2	7
38	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6
39	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6
40	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6
41	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	DELINEANTE	2	6
42	C2	LABORAL	Jurídico administrativo	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
43	C2	LABORAL	Registro	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
44	C2	LABORAL	Apoyo al C.E.	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
45	C2	LABORAL	Registro	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
46	C2	LABORAL	Registro	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
47	A1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	VACANTE CON INTERINO	ARQUITECTO	2	11
48	A1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	VACANTE	TECNICO SUPERIOR	2	1
49	A1	LABORAL	Gestión Urbanística	VACANTE POR EXCEDENCIA	ABOGADO	2	2
50	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	CUBIERTA	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	14
51	A1	LABORAL	Jurídico administrativo	VACANTE	ABOGADO	2	8



En Móstoles, a 22 de Noviembre de 2018

Fdo.: D. Jesús Miguel Espelós Valverde

PLANTILLA LABORAL 2019



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
52	A2	LABORAL	Económico y RRHH	VACANTE CON INTERINO	TECNICO ADMINISTRACION	2	17
53	C2	LABORAL	Económico y RRHH	VACANTE CON INTERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
54	C1	LABORAL	Planeamiento e infraestructura	VACANTE	DELINEANTE PROYECTISTA	2	7
55	A1	LABORAL	sistemas	VACANTE CON INTERINO	TECNICO SUPERIOR	2	1
56	C1	LABORAL	sistemas	VACANTE CON INTERINO	ANALISTA INFORMATICO	2	6
57	C1	LABORAL	sistemas	VACANTE CON INTERINO	ANALISTA INFORMATICO	2	8
58	C2	LABORAL	Gerente	CUBIERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
59	C2	LABORAL	Gestión administrativa	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4
60	A1	LABORAL	Proyectos	VACANTE CON INTERINO	TECNICO SUPERIOR	2	10
61	A2	LABORAL	Gestión administrativa	CUBIERTA	TECNICO GESTION	2	5
62	A2	LABORAL	Industrias y Medioambiente	VACANTE CON INTERINO	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAS	2	16

EL GERENTE



En Móstoles, a 22 de Noviembre de 2018

EL GERENTE

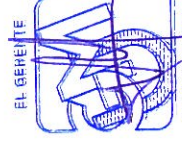
GERENCIA

Fdo.: D. Jesús Miguel Espinoza

URBANISMO

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2019

	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACI ON
1	A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	VACANTE CON INTERINO	1	4	1
2	A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE CON INTERINO	1	6	3
3	A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO TECNICO	VACANTE CON INTERINO	1	5	2
4	A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	1	6	1
5	A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE	1	6	2
6	C1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO/A.T.O/DELIN.	VACANTE	1	9	1
7	A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	TAG	VACANTE	1	1	1
8	C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	1	3	1
9	C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	1	3	2



En Mostoles, a 25 de noviembre de 2018

EL GERENTE
MÓSTOLES

Fdo.: D. Jesús Miguel Espelosín Valverde



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2019



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0.00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	55.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.135.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0.00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		3.200.000,00

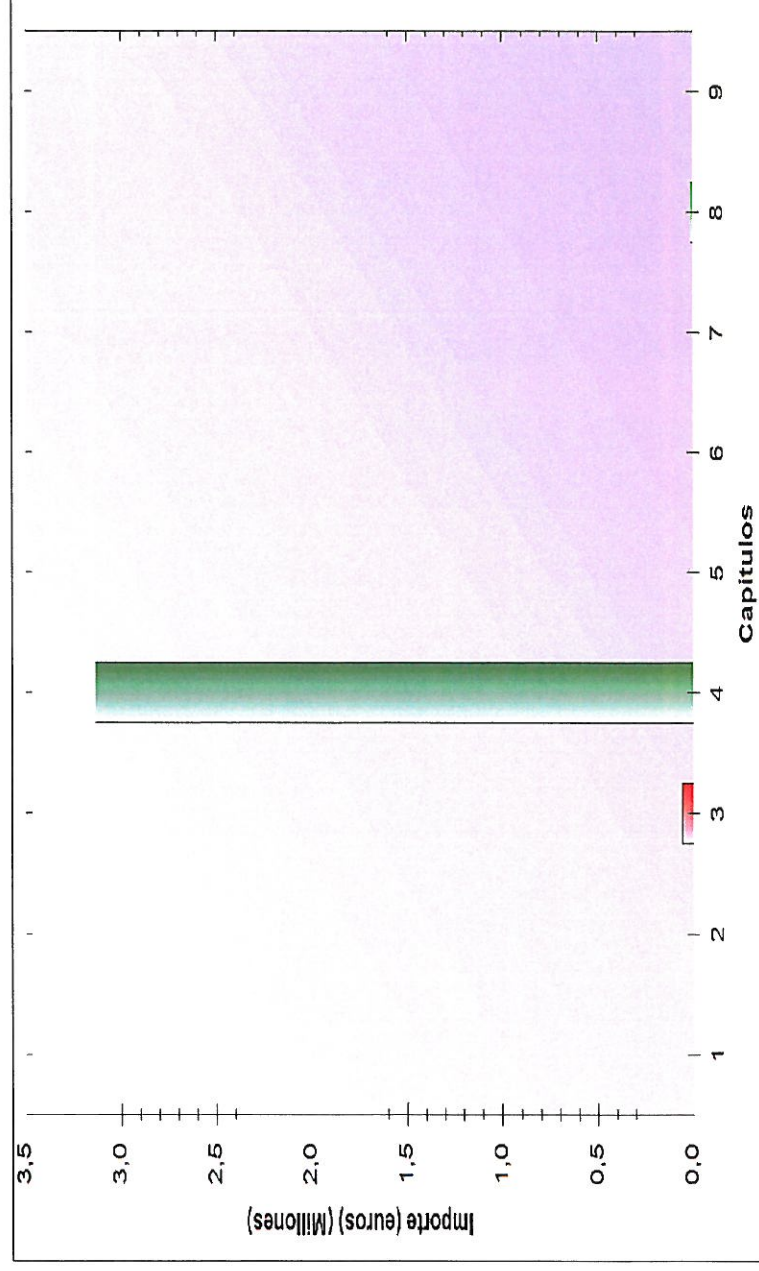


Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2019

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS





Gerencia municipal de urbanismo

Página: 4

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2019

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3	34			CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
				Precios públicos				
	39	349	349.00	Precios públicos urbanismo	2.000.00	2.000.00	2.000.00	
				Otros ingresos				
		391	391.00	Multas por infracciones urbanísticas	30.000.00	30.000.00		
		399	399.02 399.03	Ejecución Sustitutoria Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	20.000.00 3.000.00	23.000.00	53.000.00	
TOTAL DEL CAPITULO 3								55.000,00



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2019

CAPT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4	40	400	400.01	CAPITULO 4. Transferencias corrientes De la Administración General de la Entidad Local Ayuntamiento de Móstoles	3.135.000,00	3.135.000,00	3.135.000,00	3.135.000,00
TOTAL DEL CAPITULO 4								3.135.000,00



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 6

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2019

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8	83	830	830.00	CAPITULO 8. Activos financieros Reintegros de préstamos de fuera del sector público Anticipos y préstamos al personal	10.000.00	10.000.00	10.000.00	
TOTAL DEL CAPITULO 8								10.000.00



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 7

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2019



PRESUPUESTO DE GASTOS

Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2019



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

CAPITULO

GASTOS DE PERSONAL.



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL..

Página: 3

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
1			GASTOS DE PERSONAL.			
12			Personal funcionario			
120			Retribuciones básicas			
151.0.1	12000		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	2.557,80		
151.0.1	12001		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	42.734,50		
151.0.1	12004		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	8.760,76		
151.0.1	12006		Oficina del Gerente Trienios	7.897,26		
121			Retribuciones complementarias			
151.0.1	12100		Oficina del Gerente Complemento de destino	29.943,32		
151.0.1	12101		Oficina del Gerente Complemento específico	73.580,30		
151.0.1	12103		Oficina del Gerente Otros complementos	0,00	165.473,94	
13			Personal Laboral			
130			Laboral Fijo			
151.0.1	13000		Oficina del Gerente Retribuciones básicas	692.201,57		
151.0.1	13002		Oficina del Gerente Otras remuneraciones	1.122.394,24		
131			Laboral temporal			
151.0.1	13100		Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	43.565,71		
151.0.1	13101		Oficina del Gerente Otras Remuneraciones Temporal	80.656,96	1.938.818,48	
15			Incentivos al rendimiento			
150			Productividad			
151.0.1	15000		Oficina del Gerente Productividad	57.024,84	57.024,84	
16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
160			Cuotas sociales			
151.0.1	16000		Oficina del Gerente Seguridad Social	648.869,27		
161			Prestaciones sociales			
920.0.0	16104		Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	14.000,00		
920.0.0	16108		Indemnizaciones	18.317,21		
162			Gastos sociales del personal			
920.0.0	16200		Formación y perfeccionamiento del personal	20.500,00		
920.0.0	16204.01		Administración General FAS Laborales	49.729,95		
920.0.0	16204.02		Administración General FAS Funcionarios	4.947,60		
920.0.0	16204.03		Administración General FAS Extraordinario	6.075,28	762.439,31	2.923.756,57
TOTAL CAPITULO...				2.923.756,57	2.923.756,57	2.923.756,57



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

CAPITULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 5

CLASIFICACION		DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	T O T A L E S		
POR PRG.	ECON		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20		Arrendamientos y cánones			
204		Arrendamientos de material de transporte			
20401		Arrendamiento de Vehículos	13.500,00		
206		Arrendamientos de equipos para procesos de información			
20601		Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	9.100,00	22.600,00	
21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00		
21300		Maquinaria, instalaciones y Utillaje			
214		Elementos de transporte	100,00		
21400		Elementos de transporte			
216		Equipos para procesos de información			
21600		Oficina del Gerente Mantenimiento Equipos Procesos de Información	75.125,75	78.225,75	
22		Material, suministros y otros			
220		Material de oficina			
22000		Ordinario no inventariable	43.779,00		
22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00		
22002		Material, informático no inventariable	1.815,00		
222		Comunicaciones			
22200		Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00		
22201		Postales	2.615,00		
226		Gastos diversos			
22601		Atenciones protocolarias y representativas	500,00		
22603		Publicación en Diarios Oficiales	4.500,00		
22604		Jurídicos, contenciosos	12.000,00		
22607		Oposiciones y pruebas selectivas	3.500,00		
22608		Ejecución Sustitutoria	20.000,00		
22650		Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00		
22699		Otros gastos diversos	6.668,27		
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
22706		Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	134.777,27	235.603,02
		TOTAL CAPITULO...	235.603,02	235.603,02	235.603,02



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

CAPITULO 3

GASTOS FINANCIEROS



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

Página: 7

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3			GASTOS FINANCIEROS			
35			Intereses de demora y otros gastos financieros			
352			Intereses de demora			
920.0.0	35200		Otros gastos financieros	350.00		
359			Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	600.00	950.00	950.00
920.0.0	35900		TOTAL CAPITULO...	950.00	950.00	950.00



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

CAPITULO 6
INVERSIONES REALES



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

Página: 9

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	T O T A L E S		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
6	62		INVERSIONES REALES Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Mobiliario Mobiliario y Enseres Equipos para procesos de información Oficina del Gerente Equipos para proceso de información Gastos en inversiones de carácter inmaterial Gastos en aplicaciones informáticas Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones informáticas. TOTAL CAPITULO...			
	623			600.00		
151.0.1	62300					
151.0.1	62500			6.191.16		
151.0.1	62600			21.689.25	28.480.41	
	64					
151.0.1	64100			1.210.00	1.210.00	29.690.41
				29.690.41	29.690.41	29.690.41



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2019

CAPITULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Página: 11

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	T O T A L E S		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8			ACTIVOS FINANCIEROS			
83			Concesión de préstamos fuera del sector público			
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores			
83000			Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00
920.0.0			TOTAL CAPITULO...	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			TOTAL GENERAL...	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00



c

INFORME INTERVENCIÓN



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019.

Remitida a la Viceintervención, el día 26 de noviembre, el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019 está integrado por la siguiente documentación:

1. El Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, al que se adjuntan conforme al artículo 165.1 del TRLRHL los estados de gastos, donde se especifican los créditos que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, con las estimaciones que se han considerado se liquidarán durante el ejercicio 2019.
2. Las bases de ejecución del Presupuesto del organismo autónomo Gerencia de Urbanismo que se incorporan al expediente como una nueva base de ejecución que se integra en las del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL consta en el expediente del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019 la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido suscrita por el Presidente.
- Anexo de personal.
- Plantilla.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local. No procede en el caso de la GMU.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del



Ayuntamiento de Móstoles

sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. No procede en el caso de la GMU.

- Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
- Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2017), así como el avance de la liquidación del corriente (2018).

TERCERO: Respecto a la Base de Ejecución que se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.



• Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.

• Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.

• Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones. Se regulan también los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.

- Quedan sin regular, como en ejercicios anteriores, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación, la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija y la regulación de los compromisos de gastos plurianuales, por lo que en estas materias se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

CUARTO: Nivelación Presupuestaria: Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos y gastos es de 3.200.000 €, lo que supone la misma cantidad presupuestada a nivel global con relación a 2018, cumpliéndose el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- Se comprueba que a lo largo de los últimos años se viene retribuyendo a funcionarios de la GMU con un complemento que se denomina “resto” en el anexo de personal y que viene a retribuir la responsabilidad del puesto. En este ejercicio al igual que en el anterior, ha desaparecido y figura un nuevo complemento denominado “responsabilidad puesto”. Decir a este respecto, reiterando lo ya dicho el año pasado, que el complemento que retribuye la responsabilidad es el específico y, como tal, se regula en el EBEP. Por ello, debe iniciarse expediente para depurar esta situación y que se proceda a retribuir a través del complemento que corresponda, previa valoración de cada uno de los puestos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, en materia de incrementos retributivos, limitación de la cuantía de la masa salarial y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor. Dada la especial situación de este año, en el que se va a proceder a prorrogar la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 para 2019, se considera correcto que se haya presupuestado el incremento de un 2,5%, tal y como establece *la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo*. No obstante, hasta que dicho incremento sea recogido por la nueva Ley de Presupuestos, deberá declararse dicho crédito como no disponible, volviendo a situación de disponible tan sólo en el caso de que dicho aumento se apruebe definitivamente.
- Desde la Intervención interesa reseñar, dado el alto ratio de funcionarios interinos y personal laboral temporal interino en este Organismo (ningún funcionario de carrera de las



Ayuntamiento de Móstoles

9 plazas de funcionarios -un 0%-, y tan solo 23 empleados laborales fijos respecto a las 62 plazas de personal laboral -un 37 %-), deberá tenerse en cuenta tanto la previsión contenida en el artículo 10.4 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone que *"En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1 de este artículo- plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.-, las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos- deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización"* como la advertencia establecida, en la última Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018) que dispone, en la disposición adicional 43ª : *"Uno. Los contratos de trabajo de personal laboral en las Administraciones Públicas y en su sector público, cualquiera que sea la duración de los mismos, deberán formalizarse siguiendo las prescripciones y en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral, así como de acuerdo con los previsiones de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siéndoles de aplicación los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y debiendo respetar en todo caso lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cualquier otra normativa en materia de incompatibilidades. Dos. Los órganos competentes en materia de personal en cada una de las Administraciones Públicas y en las entidades que conforman su Sector Público Instrumental serán responsables del cumplimiento de la citada normativa, y en especial velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo. Así mismo, los órganos de personal citados no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato de trabajo temporal, ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial. Tres. Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de responsabilidades a los titulares de los órganos referidos en el apartado segundo, de conformidad con la normativa vigente en cada una de las Administraciones Públicas. Cuatro. Las Administraciones Públicas promoverán en sus ámbitos respectivos el desarrollo de criterios de actuación que permitan asegurar el cumplimiento de esta disposición así como una actuación coordinada de los distintos órganos con competencia en materia de personal"*



- Conforme a las cifras detalladas en el anexo de personal en complemento de destino y complemento específico, se verifica el cumplimiento de los límites establecidos para el personal funcionario en el artículo 7 del RD 861/1986 , por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PRE 1510 2018
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	183.244,43 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	83.996,37 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	99.248,06 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	74.436,05 €	73.580,30 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	29.774,42 €	17.770,50 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	9.924,81 €	0,00 €

QUINTO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

- Conforme al artículo 8.1. de los Estatutos de Gerencia de Gerencia, le corresponde al Consejo de Gerencia *“aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia, así como la liquidación del mismo, proponiendo su aprobación a los órganos municipales competentes. Al Proyecto de Presupuesto deberá acompañarse, necesariamente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Gerencia, para su aprobación junto con dicho Proyecto de Presupuesto.”*
- Una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto por el Consejo de Gerencia, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto de la gerencia mediante su incorporación al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a los trámites establecidos en los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

SEXTO: El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la denominada **regla del gasto**. Según dicho artículo “La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”, correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.



Ayuntamiento de Móstoles

El concepto de gasto computable se define en el apartado segundo del mismo artículo como “los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

A estos efectos, según el último Informe de situación de la economía española, de 7 de julio de 2017, se estima para el período 2018-2019 establece que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que no podrá superar la Corporación Local, será del 2,4 y 2,7, respectivamente.



Tal y como establece la Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales (3ª edición, noviembre 2014), el cálculo de la misma sería el siguiente:

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		Previsión Liquidación año 2018	Presupuesto año 2019
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	3.329.015,88	3.190.000,00
(-)	Intereses de la deuda		950,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	3.329.015,88	3.189.050,00
(-)	Enajenación.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avaless.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(-)	Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-293.503,17
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	-497.115,20	
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		
=	D) GASTO COMPUTABLE	2.831.900,68	2.895.546,29
(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		

=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación	2.895.546,29
a	Variación del gasto computable	2,25%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,70%
	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a	63.645,61

Por tanto, el gasto computable de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019 sería de **2.895.546,29 €**, teniendo en cuenta el ajuste negativo del grado de ejecución del gasto, cuyo importe asciende a 293.503,71 €, tal y como se detalla a continuación:

Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, se toman los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los ejercicios 2016 a 2018 (datos provisionales).

AÑO	2016	2017	2018
EJECUCIÓN GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulo 1 al 7)	-15,92%	-16,05%	4,36%
(ORN-CREDITOS INICIALES/ CRÉDITOS INICIALES) %			

De esto se desprende que el grado de inejecución de los gastos tiende a estabilizarse en el 9,20 % en los tres últimos ejercicios (media simple). Aplicado este porcentaje sobre el gasto total no financiero previsto, excluidos los intereses de deudas, en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2019 (3.189.050 €), resulta un ajuste por importe de 293.503,71 €.

Esta cantidad hay que compararla con la previsión de liquidación, en término de obligaciones reconocidas, del presupuesto de 2018 para saber si se produce un aumento superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El gasto computable (calculado utilizando las mismas premisas desarrolladas en el párrafo anterior) de la previsión de liquidación del presupuesto de 2018 asciende a la cantidad de **2.831.900,68 €**, de tal manera que lo que se produce es un aumento del gasto computable de un 2,25%. Es por ello, que de la diferencia entre el gasto computable del ejercicio 2018, incrementado en el 2,7%, que sería el límite máximo de gasto autorizado, esto es, 2.908.362 € y el gasto computable del ejercicio 2019 (2.895.546,29 €), se deduce un cumplimiento de la regla de gasto por importe total de **12.815,71 €**.



Ayuntamiento de Móstoles

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa de conformidad el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 27 de noviembre de 2017.

El Viceinterventor

ZURITA SALAZAR JORGE -
50126504M

Firmado digitalmente por
ZURITA SALAZAR JORGE -
50126504M
Fecha: 2018.11.27 12:46:14
+01'00'

FDO: Jorge Zurita Salazar.





INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Informe de estabilidad del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019.

Remitida a la Viceintervención el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2019, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se cumple el objetivo de **estabilidad presupuestaria**, tal y como se detalla a continuación:

Los Presupuestos aprobados de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2019, son los siguientes:

GASTOS (CAPÍTULOS) :

CAPITULO	GMU
1. PERSONAL	2.923.756,57
2. COMPRAS B. Y SERV.	235.603,02
3. GASTOS FINANCIEROS	950,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
6. INVERSIONES REALES	29.690,41
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	3.200.000,00

INGRESOS (CAPÍTULOS):

CAPITULO	GMU
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	55.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.135.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0
6. INVERSIONES REALES	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	3.200.000,00

Del análisis de estos datos se desprende que en el ejercicio 2019 existe estabilidad presupuestaria, medida en términos del SEC2010, antes de ajustes, por importe de 0 €, con el siguiente detalle:

INGRESOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 3.190.000,00 €

- GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 3.190.000,00 €

= NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (SEC 2010) ANTES DE AJUSTES = 0 €

Ajustes

Sobre estos resultados, para el ejercicio 2019, el ajuste realizado para el caso de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles, tal y como señala el Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, son los que a continuación se señalan:



Ayuntamiento de Móstoles

A) Ajuste por el registro en Contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.



El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, el ajuste derivado de la aplicación práctica de este criterio viene determinado por la diferencia entre la previsión de los derechos reconocidos y el importe total realizado en caja en cada ejercicio correspondiente a dichos ingresos, ya sea del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados del ejercicio 2018 (datos provisionales).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DRN 2018	RL CORRIENTE	RL CERRADO	RL TOTAL (corriente+cerrado)	AJUSTE IGAE
Capítulo 3	17.051,80	8.995,11	0,00	8.995,11	-8.056,69
TOTAL	17.051,80	8.995,11	0,00	8.995,11	-8.056,69

- Ajuste a la baja (de ingreso) por aplicación del criterio de recaudación o caja: 8.056,69 euros.

B) Grado de ejecución del Gasto¹:

Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, se toman los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los ejercicios 2016 a 2018 (datos provisionales).

AÑO	2016	2017	2018
EJECUCIÓN GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulo 1 al 7)	-15,92%	-16,05%	4,36%
(ORN-CREDITOS INICIALES/ CRÉDITOS INICIALES) %			

De esto se desprende que el grado de inejecución de los gastos tiende a estabilizarse en el 9,20 % en los tres últimos ejercicios (media simple). Aplicado este porcentaje sobre el gasto total no financiero previsto, excluidos los intereses de deudas, en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2019 (3.189.050 €), resulta un ajuste por importe de 293.503,71 €.

- Ajuste a la baja (de gasto) por aplicación del criterio de inejecución:
293.503,71 euros

Una vez realizados los ajustes, la **capacidad de financiación** en la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2019 sería de 285,44 miles de euros, tal y como se detalla a continuación:

¹ Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales (3ª edición, noviembre 2014).



Ayuntamiento de Móstoles

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES 0

A) Estimación de impuesto por recaudación o caja	-8.059,69
B) Inejecución	+293.503,71

TOTAL AJUSTES

= CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN (SEC2010) 285.444,02

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 27 de noviembre de 2018.

El Viceinterventor
INTERVENCIÓN

ZURITA SALAZAR : Firmado digitalmente por ZURITA
JORGE - 50126504M SALAZAR JORGE - 50126504M
Fecha: 2018.11.27 12:43:00 +01'00'

FDO: Jorge Zurita Salazar.

GML
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MÓSTOLES

PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE LA GMU

PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Plantilla Orgánica
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2019 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 22 de Noviembre de 2018.

Considerando los Informes favorables emitidos por Intervención con fecha de 27 de Noviembre de 2017.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2019, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.200.000,00 €
Presupuesto de gastos: 3.200.000,00 €

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2019 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

Tercero.- Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Móstoles, a 28 de Noviembre de 2018

El Gerente



Fdo.: D. Jesús Miguel Espelosín Valverde